



Asamblea General

Distr. general
10 de diciembre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 118 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (A/63/346 y Corr.1, Add.1 a 5 y Add.1/Corr.1). Durante el examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales.

2. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 62/238, aprobó una consignación general de 403.910.100 dólares para las misiones políticas especiales, en relación con la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Dicha cifra entrañaba una reducción de 200.150.000 dólares respecto de la suma de 604.060.100 dólares propuesta para el bienio 2008-2009 (véase el párrafo 16 de la sección V de la resolución 62/238 de la Asamblea General). La Asamblea, en su resolución 62/237 A, aprobó los presupuestos de las 26 misiones políticas especiales presentados en el informe del Secretario General (A/62/512) por un total de 386.587.300 dólares para el período que termina el 31 de diciembre de 2008. En su resolución 62/245, la Asamblea General aprobó además presupuestos adicionales para las misiones políticas especiales para 2008 por un valor total de 48.954.400; tomó nota del saldo de 17.322.800 dólares en la consignación general para las misiones políticas especiales y consignó la suma adicional de 31.631.600 dólares en relación con la sección 3 del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, con arreglo al procedimiento previsto en el párrafo 11 del anexo I de su resolución 41/213.



3. En el informe del Secretario General (A/63/346) se indican las necesidades para un total de 27 misiones políticas especiales dimanantes de decisiones de la Asamblea General o del Consejo de Seguridad para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009. De ese total, las necesidades corresponden a 26 oficinas políticas, misiones de consolidación de la paz y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de sanciones autorizados por el Consejo de Seguridad y a una misión política autorizada por la Asamblea General. En relación con esta última, la Comisión Consultiva recuerda que las necesidades relacionadas con el Enviado Especial del Secretario General para Myanmar se presentaron a la Asamblea General en el contexto de la exposición pertinente de las consecuencias para el presupuesto por programas; se incluyen en el informe (A/63/346), conforme a la solicitud de la Comisión de consolidar los recursos globales para todas las misiones políticas especiales.

4. En el párrafo 23 de su informe (A/63/346), el Secretario General propone que la Asamblea General apruebe una suma total de 466.844.500 dólares en cifras netas para los presupuestos de 27 misiones políticas especiales; tome nota de los saldos no comprometidos y de las necesidades adicionales de las distintas misiones, que ascienden en total a un saldo no comprometido neto de 5.923.000 dólares que se imputará a los créditos ya consignados para 2008; y que consigne, con arreglo a lo dispuesto en su resolución 41/213, la suma de 460.921.500 dólares en relación con la sección 3, Asuntos políticos, y la suma de 28.590.500 dólares en relación con la sección 35, Contribuciones del personal, que se compensarían con una suma correspondiente en la sección 1 de Ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. El Secretario General propone también que se apruebe para 2009 la autoridad para obligar fondos por valor de 5 millones de dólares en relación con la sección 32, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación, para emprender la labor de diseño relacionada con la construcción del recinto integrado de las Naciones Unidas en Bagdad. **La recomendación de la Comisión Consultiva en relación con los recursos para las misiones políticas especiales figura en la sección VI *infra*. La Comisión también formula observaciones generales y recomendaciones en los párrafos 5 a 16 *infra*. La recomendación de la Comisión acerca de los recursos solicitados para la construcción del recinto integrado figura en su informe A/63/601.**

II. Consideraciones generales y recomendaciones

5. Conforme a la recomendación de la Comisión Consultiva, que la Asamblea General hizo suya en su resolución 60/255, las propuestas del Secretario General relacionadas con las misiones políticas especiales se organizan en tres grupos temáticos, en tanto que los presupuestos de las misiones de mayor envergadura, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) se presentan en forma separada en razón de su tamaño y complejidad:

a) Grupo temático I: Enviados especiales y personales, asesores especiales y representantes personales del Secretario General y la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano (véanse A/63/346/Add.1 y párrs. 23 a 36 *infra*);

b) Grupo temático II: Equipos encargados de vigilar la aplicación de sanciones, grupos de expertos y grupos de otra índole (véanse A/63/346/Add.2 y párrs. 37 a 50 *infra*);

c) Grupo temático III: Oficinas de las Naciones Unidas, oficinas de apoyo a la consolidación de la paz, oficinas integradas y comisiones (véanse A/61/346/Add.3 y párrs. 51 a 103 *infra*);

d) Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (véanse A/63/346/Add.4 y párrs. 104 a 136 *infra*);

e) Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (véanse A/63/346/Add.5 y párrs. 137 a 167 *infra*).

6. La Comisión Consultiva solicitó información sobre la evolución de los recursos asignados a las misiones políticas especiales en los últimos tres bienios, información que figura a continuación:

(En miles de dólares EE.UU.)

Año	Consignación total	Porcentaje de incremento comparado con el año anterior
2002	93 556,2	—
2003	108 641,9	16,1
2004	162 145,9	49,2
2005	230 728,1	42,3
2006	286 747,6	24,3
2007	364 684,4	27,2
2008	435 541,7	19,4

La Comisión observa el crecimiento gradual de las asignaciones presupuestarias para las misiones políticas especiales a partir de 2002.

7. La Comisión Consultiva observa que se ha procurado adaptar y seguir, tan cerca como es viable, el formato y la presentación de los presupuestos para las operaciones de mantenimiento de la paz (véase la resolución 61/276 de la Asamblea General), e incluir en la parte introductoria de cada uno de los presupuestos para las misiones información acerca de las funciones de las diversas entidades de las Naciones Unidas y otras entidades que prestan apoyo, en respuesta a la recomendación de la Comisión a ese respecto (véase A/62/7/Add.29, párr. 9). **No obstante, la Comisión considera que la presentación debe seguir mejorándose. A pesar de que en muchos casos se proporciona información detallada en los informes del Secretario General al Consejo de Seguridad, en algunos casos, la información sobre el modo en que se realiza la coordinación con los demás actores o cómo ésta repercute en las necesidades propuestas no es suficientemente clara en la presentación del presupuesto (véanse párrs. 61 y 142 *infra*). Por consiguiente, la Comisión recomienda que, en el futuro, las propuestas de presupuesto para las misiones políticas especiales contengan una justificación precisa de las necesidades de recursos de manera que la Asamblea General pueda tomar una decisión fundamentada.**

8. La Comisión Consultiva ha recibido información complementaria en relación con los grupos temáticos I, II y III, pero en lo que respecta a las misiones de mayor envergadura (UNAMA y UNAMI), la información complementaria se ha incorporado en el informe del Secretario General. **La Comisión observa que en relación con algunos rubros presupuestarios, tal como han sido presentados, el Secretario General no proporciona razones o justificaciones claras, en particular respecto de los recursos no relacionados con puestos, por ejemplo, los recursos para los cambios propuestos en la configuración del equipo aéreo o las necesidades relacionadas con viajes. Por consiguiente, la Comisión recomienda que se presente la información adicional a ese respecto y recomienda también que se incluyan mapas en los informes.**

9. La Comisión Consultiva está preocupada por el hecho de que los marcos de presupuestación basados en resultados para algunas de las misiones políticas especiales siguen mostrando deficiencias. Conforme a las directrices vigentes formuladas por el Secretario General sobre la presupuestación basada en los resultados, es preciso prestar atención para asegurar que los indicadores de progreso sean específicos, mensurables, alcanzables, realistas y con plazos, además de reflejar las funciones y responsabilidades de la misión en relación con las de los gobiernos o demás entidades participantes, como por ejemplo los organismos, los fondos y programas de las Naciones Unidas, estableciendo claramente las funciones y actividades que competen a la misión y lo que queda fuera de su control. Además, cuando proceda, deberían incluirse también las limitaciones en los factores externos. Debe prestarse atención de manera de no confundir los indicadores de progreso con los resultados. Por ejemplo, se observó que los marcos lógicos para el Asesor Especial del Secretario General para Myanmar, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, la Oficina del Representante Especial del Secretario General para el África Occidental, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva para Asia Central, la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB) y la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS) tenían considerables carencias a ese respecto, por lo que requerían una revisión sustancial. **La Comisión espera que en la próxima propuesta de presupuesto para las misiones políticas especiales se haga referencia a las mejoras necesarias.**

10. En el párrafo 10 del informe (A/63/346), el Secretario General indica que se ha procurado incluir información sobre la ejecución de los programas relativos a las misiones políticas especiales en 2008 prestando especial atención a la medida en que se alcanzaron los logros previstos para 2008. No obstante, la Comisión Consultiva observa que, a esta altura, habida cuenta del momento en que se ha presentado (a mediados del bienio), esto sirve de poco, salvo a los fines de información. Hasta ahora, la información sobre el desempeño de las misiones políticas especiales se ha incluido en la presentación general del informe de ejecución para el presupuesto por programas bienal. Con todo, la información presentada consiste principalmente en datos financieros. **En opinión de la Comisión, la información sobre el desempeño presentada en relación con lo que se ha logrado no es suficientemente clara o precisa. La Comisión Consultiva recomienda que en futuras presentaciones del presupuesto se incluya la información apropiada sobre el desempeño a fin de que pueda realizarse el**

debido análisis de las necesidades futuras. La Comisión reitera, además, la importancia de utilizar hipótesis de planificación bien fundamentadas al preparar el presupuesto de las misiones políticas especiales y el valor crucial de dichas hipótesis para minimizar las diferencias y reflejar con precisión las necesidades de recursos.

11. La Comisión Consultiva observa la falta de una definición o modalidad clara de establecimiento de las misiones políticas especiales. A este respecto, observa también que las misiones políticas especiales varían considerablemente en mandato, tamaño y duración, y que van desde las misiones de buenos oficios, a veces bajo la égida de un representante de categoría superior del Secretario General sin una presencia permanente en el terreno, a misiones sobre el terreno dirigidas por representantes que desempeñan actividades de establecimiento de la paz, consolidación de la paz, o de observación/vigilancia, o que tienen a su cargo misiones integradas y órganos encargados de vigilar la aplicación de sanciones, establecidos en la Sede, o presencias regionales sobre el terreno a las que se pide que proporcionen un enfoque integrado y coordinado a problemas multifacéticos. En respuesta a su petición, se informó a la Comisión de que las estructuras de cada una de las misiones políticas especiales no forman parte de la estructura institucional de la Secretaría de las Naciones Unidas. Sus actividades están dirigidas a los asuntos operacionales y, como tales, no pueden integrarse plenamente en el programa de trabajo de la Secretaría.

12. La Comisión Consultiva considera que es necesario que haya disciplina al establecer las misiones políticas especiales. En el pasado, la Comisión ha subrayado que las propuestas del Secretario General de establecimiento de misiones políticas especiales debían partir de la base de haber analizado si la creación de una misión política especial era la mejor opción en las circunstancias dadas (A/56/7/Add.8). La Comisión reitera que este análisis reviste especial importancia en los casos en que los mandatos sean de duración indefinida. A este respecto, la Comisión subraya la importancia de asegurar que las actividades realizadas por las misiones políticas especiales sean distintas de las actividades que esté llevando a cabo el Departamento de Asuntos Políticos.

13. La Comisión Consultiva ha expresado también su preocupación por el hecho de que varias misiones políticas especiales podrían ser una duplicación de otras. Si bien reconoce que los problemas complejos pueden requerir enfoques multifacéticos, debe hacerse lo posible para asegurar que las funciones necesarias no pueden ser realizadas por los demás actores u oficinas ya presentes en la región, y que las funciones conexas estén debidamente definidas de manera de lograr la complementariedad y evitar la duplicación. La Comisión considera también que el Departamento de Asuntos Políticos, en el ejercicio del liderazgo a este respecto, debe actuar proactivamente indicando las posibilidades de consolidación o racionalización de los procedimientos, con miras a introducir la eficiencia y optimizar el uso de los recursos. La Comisión recomienda que los objetivos políticos clave y otros objetivos conexos de una misión política especial se establezcan claramente, con cronogramas indicativos que permitan a la Asamblea General seguir de cerca los progresos.

14. La Comisión Consultiva recuerda las observaciones y recomendaciones relacionadas con el apoyo y la gestión de las misiones políticas especiales que se enuncian en los párrafos 10 a 23 de su informe sobre el fortalecimiento del

Departamento de Asuntos Políticos (A/62/7/Add.32), que conjuntamente con las propuestas conexas del Secretario General, están sometidas a la consideración de la Asamblea General. Como se indica en el informe de la Comisión, el Secretario General presentará a la Asamblea General un informe amplio a este respecto. La Comisión pide que en el informe amplio del Secretario General se incluya también un análisis de los criterios empleados para establecer las misiones políticas especiales; la base para proponer las diversas modalidades y estructuras, incluidas las distintas funciones y la planificación que se han tenido en cuenta; los medios disponibles para examinar las actividades y el desempeño de las misiones políticas especiales y para asegurar que exista supervisión y rendición de cuentas; y los mecanismos o parámetros para recomendar la conclusión de una misión política especial y el aprovechamiento de la experiencia adquirida, ya sea en la formulación de propuestas futuras o en la gestión de las misiones políticas especiales en curso.

15. La Comisión Consultiva observa que para varias misiones, los aumentos en las necesidades obedecen al aumento de los precios de los combustibles. Se informó a la Comisión de que la metodología utilizada para presupuestar los gastos de combustible se basaba en el costo consignado en la última factura enviada a la Sede por las misiones sobre el terreno cuando se estaba preparando el presupuesto. Si bien la Secretaría reconoce que se han registrado fluctuaciones desde entonces, ha indicado que es difícil, en la presente etapa, estimar las repercusiones de los precios reales que habrán de pagarse en 2009, en particular en razón de que ha habido grandes fluctuaciones en el curso de los últimos 18 meses en muchas de las regiones donde hay misiones establecidas. **La Comisión es consciente de la inestabilidad de los precios del petróleo y recomienda que se sigan examinando las necesidades de recursos para el combustible y que se comuniquen los ajustes en el contexto de la próxima presentación del presupuesto para las misiones políticas especiales.**

16. **En opinión de la Comisión Consultiva, hay margen para racionalizar los recursos propuestos para los viajes por vía aérea. La Comisión reitera la necesidad de que haya colaboración y cooperación a nivel regional con otras entidades de las Naciones Unidas mediante el préstamo o el uso compartido de equipo, en particular el equipo aéreo, cuando sea posible, a fin de maximizar el uso eficiente de los recursos y minimizar los gastos.**

III. Recomendaciones concretas sobre las necesidades de recursos

17. El resumen de los costos estimados de las actividades de las 27 misiones políticas especiales para 2009, con los respectivos mandatos y las fechas de expiración, figura en el cuadro 1 del informe del Secretario General (A/63/346). La Comisión Consultiva observa que, de las 27 misiones, 7 tienen mandatos de duración indefinida; 1 tiene un mandato que expira en abril de 2011; 2 tienen mandatos que expiran en diciembre de 2010; 4 tienen mandatos con fechas de expiración que van de marzo a diciembre de 2009; 1 está sometida a la consideración de la Asamblea General; 2 tienen mandatos que terminan a fines de diciembre de 2008 o comienzos de 2009; y 10 tienen mandatos que expiran a fines de diciembre de 2008. Como se indica en el informe, se prevé que en 2008 y 2009 el

Consejo de Seguridad o la Asamblea General prorrogarán los mandatos por períodos similares a los aprobados. A ese respecto, se informó a la Comisión de que, desde que se ultimó el informe del Secretario General (A/63/346), el Consejo de Seguridad había prorrogado los mandatos del Grupo de Expertos en Côte d'Ivoire y del Grupo de Expertos en el Sudán prorrogado hasta el 31 de octubre de 2009 (resolución 1842 (2008)) y hasta el 15 de octubre de 2009 (resolución 1841 (2008)), respectivamente.

18. La Comisión Consultiva observa que la información sobre los recursos previstos para las 27 misiones que figura en el informe del Secretario General para 2009 (A/63/346) supone el cierre de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNIOSIL), que habrá de liquidarse a más tardar el 31 de diciembre de 2008, y de la Oficina del Representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión, cuyo mandato se espera finalice al mismo tiempo. Cabe señalar que se espera que la Misión de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN) y la Comisión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas (CIIINU) culminen su mandato a más tardar a fines de mayo y a fines de junio de 2009, respectivamente (véanse párrs. 86 y 102 *infra*).

19. El total de las necesidades estimadas para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009 asciende a 466.844.500 dólares en cifras netas; las necesidades para las dos misiones de mayor envergadura son las que requieren la mayor proporción de recursos: UNAMA (36%) y UNAMI (34,7%). Además, el total de los recursos previstos para 2008 ascendía a 435.541.700 dólares, en tanto que los gastos se estimaban en 429.618.700 dólares; por lo tanto, se prevé que a fines de 2008 quedará un saldo no comprometido de 5.923.000 dólares. Teniendo en cuenta los saldos estimados que se prevé quedarían sin comprometer para cada una de las misiones a fines de 2008 (5.923.000 dólares), el monto adicional que se pide que consigne el Secretario General respecto de las necesidades para las misiones políticas especiales asciende a 460.921.500 dólares en cifras netas (489.512.000 dólares en cifras brutas). En respuesta a su petición, se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos, al 31 de octubre de 2008, ascendían a 333.016.731 dólares.

20. La Comisión Consultiva observa que en las propuestas del Secretario General para 2009 no se tienen en cuenta las consecuencias presupuestarias que pueden derivarse de la posible transformación de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNOGBIS) en una oficina integrada ni se prevén las necesidades de recursos para la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia con posterioridad al 30 de junio de 2009. A este respecto, se enviaría en el cuarto trimestre de 2008 una misión de evaluación de la seguridad a fin de sentar las bases para las hipótesis de planificación y las necesidades de recursos que entrañaría la transferencia de la UNPOS de Nairobi a Mogadishu, como ha pedido el Consejo de Seguridad en su resolución 1814 (2008), y permitir la preparación de las necesidades complementarias para la UNPOS para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2009. Como se indica en el informe del Secretario General (A/63/346, párr. 6), en fecha posterior se presentará un informe separado a la Asamblea General, de conformidad con los procedimientos establecidos.

21. Además, hasta que la Asamblea General se pronuncie sobre las propuestas del Secretario General presentadas en su informe sobre la racionalización de los procedimientos contractuales de las Naciones Unidas (A/63/298), en particular la sustitución de la licencia de recuperación ocasional por los viajes pagados con fines de descanso y recuperación, la designación de los lugares de destino aptos para las familias y el criterio de las operaciones especiales, no se han incluido las necesidades adicionales relacionadas con esas propuestas en los presupuestos para las misiones políticas especiales para 2009.

22. Los recursos de dotación de personal propuestos para 2009 que figuran en el informe del Secretario General (A/63/346) abarcan un total de 4.528 puestos, mientras que en 2008 se habían autorizado 4.929. Las dos misiones más grandes, la UNAMA y la UNAMI, tienen 3.155 puestos, es decir, el 70% del total propuesto para 2009 (ibíd., cuadro 3). La disminución neta de 401 puestos entraña la reducción de personal relacionado con la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el proceso relativo al estatuto futuro de Kosovo (UNOSEK), en vista de la liquidación de la misión a más tardar el 30 de abril de 2008, la UNMIN y la CIIINU, en vista de la liquidación prevista de ambas misiones hacia fines de mayo y fines de junio de 2009, respectivamente, lo que se compensaría con los aumentos propuestos para la UNAMA, la BINUB, la Oficina del Asesor Especial del Secretario General en Chipre, y la UNAMI, así como la reducción de la plantilla de la UNIOSIL y su transformación en la Oficina Integrada de las Naciones Unidas de Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL). En los párrafos que siguen se proporcionan información detallada y recomendaciones, cuando procede.

A. Grupo temático I

Enviados especiales y personales, asesores especiales y representantes personales del Secretario General

23. Los recursos propuestos para el Grupo temático I para 2009, por valor de 16.385.900 dólares (el 3,5% de los recursos totales) se destinarían a siete misiones políticas especiales, que incluyen enviados especiales y personales, asesores especiales y representantes personales del Secretario General. La Comisión Consultiva recuerda que, en el párrafo 12 de su informe A/62/7/Add.29, incluyó información sobre los diferentes cargos de los enviados personales y asesores especiales y la categoría de sus puestos. En el cuadro 2 *infra* se desglosan los gastos previstos en miles de dólares de los Estados Unidos para el Grupo temático I hasta el 31 de diciembre de 2008 y las necesidades estimadas para 2009, en comparación con las necesidades totales para 2008.

	1° de enero a 31 de diciembre de 2008			Necesidades para 2009			Análisis de la diferencia 2008-2009
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia	Necesidades totales	Necesidades en cifras netas	Necesidades no periódicas	
Enviado Especial del Secretario General para Myanmar	781,9	614,8	167,1	753,2	586,1	—	(28,7)
Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	298,5	1 625,3	(1 326,8)	4 321,8	5 648,6	29,0	4 023,3
Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	1 595,0	1 143,3	451,7	1 332,5	880,8	—	(262,5)
Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	867,4	585,4	282,0	628,4	346,4	—	(239,0)
Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	931,0	690,6	240,4	852,0	611,6	—	(79,0)
Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano	7 159,1	5 899,8	1 259,3	6 722,8	5 463,5	524,3	(436,3)
Enviado Especial del Secretario General para las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor	1 846,8	1 562,8	284,0	1 775,2	1 491,2	—	(71,6)
Total	13 497,7	12 122,0	1 357,7	16 385,9	15 028,2	553,3	2 906,2

24. La Comisión Consultiva observa que para 2008 se consignó la suma de 13.497.700 dólares para las misiones políticas especiales incluidas en el grupo temático I. Se prevé que los gastos conexos hasta el 31 de diciembre de 2008 asciendan a 12.122.000 dólares. La diferencia neta, de 1.357.700 dólares, incluye recursos adicionales relacionados con el Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre (1.326.800 dólares), debido a los acontecimientos imprevistos ocurridos en Chipre en 2008 y a la ampliación de las actividades de la Oficina, en respuesta a la petición de apoyo que formularon las partes en el proceso de paz (véase A/63/346/Add.1, párrs. 19 a 28). Como se indica en el informe del Secretario General, esa suma fue reasignada de los saldos no comprometidos previstos con cargo a la consignación aprobada para las misiones políticas especiales en 2008 para sufragar las necesidades adicionales en 2008 (ibíd., párr. 35). Se informó a la Comisión de esos arreglos en una carta del Contralor de fecha 8 de septiembre de 2008.

25. Se prevé compensar esos excesos de gastos mediante gastos inferiores a los previstos para todas las demás misiones del grupo temático, pero principalmente para la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano (1.259.300 dólares), debido a la reducción de las necesidades de personal civil originada por tasas de vacantes superiores a las presupuestadas para el personal de contratación internacional y nacional (21,7% y 42,1%, en comparación con el 20% y el 15%, respectivamente), contrarrestada en parte por el aumento de las necesidades para gastos operacionales (368.300 dólares) debido al traslado de la Oficina.

26. El aumento de los recursos propuestos para el grupo temático I para 2009 (2.906.200 dólares) se debe principalmente al aumento de las necesidades para gastos de personal civil de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre (3.131.500 dólares), debido al personal adicional solicitado para la ampliación de las actividades de la Oficina a fin de prestar el apoyo solicitado por los dirigentes de Chipre, lo que se ve compensado por una disminución neta de las necesidades generales para gastos operacionales (164.600 dólares) (véase párr. 35 *infra*).

27. Los puestos aprobados en el presupuesto para el grupo temático I, la situación de las vacantes al 31 de octubre de 2008 y las propuestas del Secretario General para 2009 se resumen en el cuadro, que figura a continuación.

Misión	Aprobado para 2008	Puestos vacantes	Propuesto para 2009	Nuevos puestos	Puestos suprimidos	Puestos reclasificados
Enviado Especial del Secretario General para Myanmar	3 (1 SGA, 1 P-4, 1 SG (OC))	—	3 (1 SGA, 1 P-4, 1 SG (OC))	—	—	—
Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	3 (1 SGA, 1 P-4, 1 SG (OC))	1 P-4	24 (1 SGA, 1 D-1, 4 P-5, 7 P-4, 1 P-3, 3 SM, 4 SG (OC), 3 CL)	21 (1 D-1, 4 P-5, 6 P-4, 1 P-3, 3 SM, 3 SG (OC), 3 CL)		
Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	6 (1 SGA, 2 P-4, 1 P-3, 2 SG (OC))		6 (1 SGA, 2 P-4, 1 P-3, 2 SG (OC))			
Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	1 (1 SGA)	1 SGA	1 (1 SGA)			
Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	3 (1 SGA, 1 P-4, 1 SG (OC))		3 (1 SGA, 1 P-4, 1 SG (OC))			
Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano	80 (1 SGA, 1 SsG, 1 D-1, 3 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 2 P-2, 8 SM, 2 SG (OC), 2 FNCO, 55 CL)	24 (1 P-5, 1 P-3, 1 GS, 4 SM, 17 CL)	81 (1 SGA, 1 SsG, 1 D-1, 3 P-5, 3P-4, 4 P-3, 2 P-2, 6 SM, 2 SG (OC), 2 FNCO, 56 CL)	1 (1 CL)	2 SM	2 (1 SM a 1 P-3 y 1 SM a 1 P-4)
Enviado Especial del Secretario General para las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor	6 (1 SGA, 3 P-5, 1 SG (OC), 1 CL)		6 (1 SGA, 3 P-5, 1 SG (OC), 1 CL)			

Abreviaturas: SGA, Secretario General Adjunto; SsG, Subsecretario General; SM, Servicio Móvil; SG, servicios generales; SG (OC), servicios generales (otras categorías); FNCO, funcionario nacional del cuadro orgánico; CL, puestos de contratación local.

Observaciones y recomendaciones relativas a los puestos

Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre

28. En respuesta a su petición, se proporcionó a la Comisión Consultiva un organigrama combinado de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) y de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre, incluida la estructura jerárquica (véase el anexo I). La Comisión recuerda que la plantilla de la Oficina aprobada para 2008 incluía tres puestos, para un asesor especial (SGA), un oficial de asuntos políticos (P-4) y un asistente personal (servicios generales (otras categorías)). Habida cuenta de la reanudación de funciones plenas de buenos oficios para lograr un arreglo amplio, el proyecto de presupuesto para 2009 incluye una solicitud para ampliar la plantilla. Como se indica en el informe del Secretario General (A/63/346/Add.1), el Representante Especial del Secretario General y Jefe de Misión de la UNFICYP actuará de Asesor Especial Adjunto del Secretario General en cuestiones relacionadas con los buenos oficios del Secretario General, y seguirá coordinando y dirigiendo el apoyo a las iniciativas de buenos oficios proporcionado por la UNFICYP y el equipo de las Naciones Unidas en el país. La plantilla adicional solicitada para 2009 incluye 21 puestos adicionales (ibíd., párr. 36), a saber:

- a) Un puesto de coordinador (D-1), responsable de la gestión de los aspectos operacionales y programáticos del proceso, así como de proporcionar asesoramiento al Asesor Especial del Secretario General y al Asesor Especial Adjunto;
- b) Un puesto de oficial de asuntos políticos (P-3) para proporcionar apoyo sustantivo al coordinador;
- c) Cuatro puestos de experto temático (P-5) para proporcionar asesoramiento sustantivo de alto nivel, elaborar documentos de política u opciones y prestar apoyo al proceso en las cuatro esferas temáticas principales del proceso de paz (propiedades, territorio, seguridad y gobernanza, y distribución del poder);
- d) Seis puestos de facilitador (P-4) para prestar apoyo a la labor de los seis grupos de trabajo (sobre gobernanza y distribución del poder, asuntos relacionados con la Unión Europea, seguridad y garantías, territorio, propiedades y cuestiones económicas) y las siete comisiones técnicas (sobre cuestiones penales y delictivas, asuntos económicos y comerciales, patrimonio cultural, gestión de la crisis, asuntos humanitarios, salud y medio ambiente);
- e) Tres puestos de auxiliar administrativo (servicios generales (otras categorías)) para prestar apoyo a los grupos de trabajo;
- f) Tres puestos de oficial de seguridad (Servicio Móvil) para escoltar al Asesor Especial y su personal, habida cuenta de la limitada capacidad de la UNFICYP (que en la actualidad cuenta con dos puestos de oficial de seguridad);
- g) Tres puestos de conductor (contratación local) para conducir y mantener los vehículos de la Oficina.

29. La Comisión Consultiva recomienda que se acepte el puesto de coordinador (D-1), los tres puestos de auxiliar administrativo (servicios generales (otras categorías)), y los tres puestos de conductores (contratación local) propuestos. Por lo que respecta a los expertos temáticos (4 P-5) y los

facilitadores (6 P-4), la Comisión observa que hay aspectos comunes en algunas esferas a las que se prestará apoyo, así como la presencia de un oficial jurídico (P-4), aprobado en el presupuesto de la UNFICYP para 2008/2009, cuyas funciones incluyen cuestiones relacionadas con las propiedades y la seguridad (A/62/781/Add.9, párr. 18). Por consiguiente, la Comisión recomienda que se acepten tres puestos de categoría P-5 y cinco P-4. La Comisión no recomienda que se apruebe el puesto de oficial de asuntos políticos (P-3) que se propone, pues ya existe un oficial de asuntos políticos (P-4). La Comisión recomienda además que se acepten dos puestos de oficial de seguridad (Servicio Móvil) de los tres propuestos, debido a la capacidad existente en la UNFICYP.

30. Teniendo en cuenta el impulso político existente debido a los recientes acontecimientos registrados en Chipre, y los recursos adicionales que se recomienda que se aprueben en relación con las propuestas del Secretario General, la Comisión Consultiva espera que se produzcan consecuencias para el proyecto de presupuesto de la UNFICYP para 2009/2010.

Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano

31. Se solicita un puesto adicional de auxiliar de recursos humanos (contratación local) para hacer frente al creciente número de funcionarios y realizar todas las funciones relacionadas con la gestión del personal (A/63/346/Add.1, párr. 95).

32. Se propone reclasificar dos puestos existentes del Servicio Móvil, a saber:

a) Se propone reclasificar un puesto de la Dependencia de Seguridad a la categoría P-4 para el desempeño de las funciones de Jefe de la Dependencia de Seguridad, debido a la ampliación de la Dependencia y a la necesidad de supervisar la gestión de las actividades emprendidas por los oficiales de escolta y los guardias de seguridad, garantizar el desempeño de las funciones de seguridad y proporcionar orientación y asistencia sobre todas las cuestiones de seguridad (A/63/346/Add.1, párr. 94);

b) También se propone reclasificar en la administración un puesto a la categoría P-3 para un oficial de presupuesto y finanzas, con el objetivo de contar con la capacidad necesaria para hacer frente al aumento de las funciones presupuestarias y financieras derivadas del aumento del número de funcionarios, de 28 en 2007 a 80 en 2008 (ibíd., párr. 95).

33. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito el uso de la capacidad local para el desempeño de las funciones de la Oficina y alienta a que se recurra más a ella, en la medida de lo posible. Por los motivos que figuran en el informe del Secretario General, la Comisión recomienda que se acepten los tres puestos adicionales (1 P-4, 1 P-3, 1 de contratación local) propuestos para la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano.**

Observaciones y recomendaciones sobre los gastos operacionales

34. En el cuadro que figura a continuación se desglosan los gastos previstos en miles de dólares de los Estados Unidos, en la partida de gastos operacionales hasta el 31 de diciembre de 2008 y se incluye una comparación entre las necesidades propuestas para 2009 y los recursos aprobados para 2008.

Categoría de gastos	1° de enero a 31 de diciembre de 2008			Necesidades para 2009			Análisis de la diferencia 2008-2009
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia	Necesidades totales	Necesidades netas	Necesidades no periódicas	
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)=(4)-(3)	(6)	
Consultores y expertos	357,9	210,4	147,5	364,7	217,2	—	6,8
Viajes oficiales	2 087,4	1 650,5	436,9	2 064,6	1 627,7	—	(22,8)
Instalaciones e infraestructura	1 152,7	1 712,0	(559,3)	894,7	1 454,0	200,9	(206,2)
Transporte terrestre	679,3	596,1	83,2	330,1	246,8	—	(349,2)
Transporte aéreo	293,8	293,8	—	340,4	340,4	—	46,6
Comunicaciones	247,5	456,0	(208,5)	473,6	682,1	198,2	226,1
Tecnología de la información	174,1	286,2	(112,1)	278,8	390,9	153,6	104,7
Servicios médicos	7,6	4,3	3,3	8,8	5,5	—	1,2
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	248,3	267,1	(18,8)	328,3	347,1	0,6	75,9
Total	5 201,8	5 450,6	(248,8)	5 084,0	5 311,7	553,3	(164,6)

35. Las necesidades totales para 2009 reflejan una reducción neta de recursos de 164.600 dólares en comparación con los recursos aprobados para 2008. La disminución de las necesidades propuestas para instalaciones e infraestructura (206.200 dólares) se debe principalmente a la adquisición en 2008 de equipo de seguridad para la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano; al crédito aplicable una sola vez para la adquisición en 2008 de mobiliario y equipo de oficina para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor, y a una reducción de los gastos de alquiler y otros servicios, basados en arreglos para compartir gastos con la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC). También existen disminuciones de los recursos propuestos para transporte terrestre (349.200 dólares), ya que la flota de vehículos para la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano se adquirió en 2008 y no se prevén adquisiciones adicionales en 2009. Los recursos adicionales para comunicaciones (226.100 dólares) reflejan principalmente las necesidades para actividades de información pública del Asesor Especial del Secretario General para Chipre, así como los gastos previstos para servicios de comunicaciones, ya que la consignación de 2008 no incluyó recursos al respecto.

36. **La Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan los recursos propuestos para viajes oficiales del Asesor Especial del Secretario General para Chipre en 2009, de 442.000 dólares a 300.000 dólares. La Comisión duda que se precisen recursos tan elevados, teniendo en cuenta que la mayoría de los créditos se relacionan con viajes previstos en Europa y a la Sede. La Comisión recomienda también que los recursos para atenciones sociales propuestos para 2009 se ajusten al nivel que se prevé que se gastará en 2008, que asciende a 15.400 dólares (una disminución de 8.100 dólares).**

B. Grupo temático II

Equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones

37. Los recursos propuestos para el grupo temático II para 2009, que ascienden a 21.622.600 dólares (el 4,6% del total de recursos), se relacionaron con ocho misiones políticas especiales, que incluyen los equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones dimanantes de las decisiones del Consejo de Seguridad:

Categoría de gastos ^a	1° de enero a 31 de diciembre de 2008			Necesidades para 2009			Análisis de la diferencia 2008-2009
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia	Necesidades totales	Necesidades netas	Necesidades no periódicas	
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)=(4)-(3)	(6)	(7)=(4)-(1)
Grupo de Supervisión para Somalia	1 164,2	1 225,5	(61,3)	1 332,5	1 393,8		168,3
Grupo de Expertos sobre Liberia	853,8	599,6	254,2	797,0	542,8		(56,8)
Grupo de Expertos en Côte d'Ivoire	1 173,1	1 209,2	(36,1)	1 297,9	1 334,0	3,7	124,8
Grupo de Expertos en la República Democrática del Congo	1 480,6	1 308,6	172,0	1 695,8	1 523,8		215,2
Grupo de Expertos en el Sudán	1 601,2	1 220,4	380,8	1 765,6	1 384,8		164,4
Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas	3 600,2	3 531,6	68,6	4 020,9	3 952,3	6,7	420,7
Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción en masa	2 280,7	2 282,5	(1,8)	2 717,9	2 719,7	3,6	437,2
Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	7 505,4	7 465,8	39,6	7 995,0	7 955,4	2,0	489,6
Total	19 659,2	18 843,2	816,0	21 622,6	20 806,6	16,0	1 963,4

^a En miles de dólares de los Estados Unidos.

38. **La Comisión Consultiva pone de relieve la importancia de la cooperación y el intercambio de información, así como la necesidad de evitar la duplicación de actividades y asegurar el uso eficiente de los recursos en este grupo temático, cuando sea posible.** La Comisión señala además que la Asamblea General, en los párrafos 13 y 14 de su resolución 62/272, relativa a la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, pidió al Secretario General que le presentara en su sexagésimo cuarto período de sesiones un informe sobre los avances logrados en la aplicación de la Estrategia, que podría contener sugerencias sobre su futura aplicación por el sistema de las Naciones Unidas. Decidió además examinar ese informe, así como la aplicación de la Estrategia por parte de los Estados Miembros,

y considerar la posibilidad de actualizarla para responder a los cambios que se hubieran producido.

39. Para 2008, se consignaron recursos por valor de 19.659.200 dólares para los equipos y grupos incluidos en el grupo temático II. Se prevé que los gastos hasta el 31 de diciembre de 2008 asciendan a 18.843.200 dólares. La disminución neta de los gastos, de 816.000 dólares, se debe principalmente a la reducción de las necesidades en las siguientes partidas:

a) Grupo de Expertos en el Sudán (380.800 dólares), debido a la vacante de un puesto de intérprete/traductor (P-4) y a los honorarios menores de lo previsto para consultores;

b) Grupo de Expertos en Liberia (254.200 dólares), debido a la diferencia entre los honorarios efectivos y los presupuestados para tres expertos y un consultor;

c) Grupo de Expertos en la República Democrática del Congo (172.000 dólares), debido a un período de trabajo menor del previsto (8 meses en lugar de los 10 presupuestados).

40. Los recursos propuestos para 2009 para las misiones políticas especiales del grupo temático II, que ascienden a 21.622.600 dólares, reflejan un aumento neto de 1.963.400 dólares en comparación con los recursos consignados para 2008. El aumento se debe principalmente al aumento de las necesidades para consultores y expertos (1.180.400 dólares), personal civil (431.300 dólares) y viajes oficiales (207.200 dólares).

41. Los puestos aprobados para 2008 en el presupuesto para el grupo temático II, la situación de las vacantes al 31 de octubre de 2008 y las propuestas del Secretario General para 2009 se resumen en el cuadro que figura a continuación. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva respecto de los nuevos puestos y las reclasificaciones se reseñan en los párrafos subsiguientes.

<i>Misión</i>	<i>Aprobado para 2008</i>	<i>Puestos vacantes</i>	<i>Puestos propuestos para 2009</i>	<i>Nuevos puestos</i>	<i>Puestos suprimidos</i>	<i>Puestos reclasificados</i>
Grupo de Supervisión para Somalia	2 (1 SG (OC), 1 CL)		2 (1 SG (OC), 1 CL)			
Grupo de Expertos en Liberia	2 (2 CL)		—		2 (2 CL)	
Grupo de Expertos en Côte d'Ivoire	1 P-3		1 P-3			
Grupo de Expertos en la República Democrática del Congo	1 P-3		1 P-3			
Grupo de Expertos sobre el Sudán	3 (1 P-4, 1 P-3, 1 CL)	1 P-4	2 (1 P-3, 1 CL)		1 P-4	
Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas	10 (1 P-5, 4 P-3, 5 SG (OC))	1 P-3	10 (1 P-5, 1, P-4, 3 P-3, 5 SG (OC))			1 P-3 a P-4

<i>Misión</i>	<i>Aprobado para 2008</i>	<i>Puestos vacantes</i>	<i>Puestos propuestos para 2009</i>	<i>Nuevos puestos</i>	<i>Puestos suprimidos</i>	<i>Puestos reclasificados</i>
Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)	3 (2 P-3, 1 SG (OC))	–	5 (1 P-5, 2 P-3, 2 SG (OC))	2 (1 P-5, 1 SG (OC))		
Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	36 (1 SsG, 1 D-2, 2 D-1, 9 P-5, 11 P-4, 3 P-3, 1 P-2, 1 GS (PL), 7 SG (OC))	1 (1 P-5)	38 (1 SsG, 1 D-2, 2 D-1, 9 P-5, 11 P-4, 3 P-3, 1 GS(PL), 7 SG (OC))	2 P-2		

Abreviaturas: SsG, Subsecretario General; SG (CP), servicios generales (categoría principal); SG (OC), servicios generales (otras categorías); CL, puestos de contratación local.

Observaciones y recomendaciones relativas a los puestos

Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción en masa

42. Se proponen dos nuevos puestos, un puesto de oficial superior de asuntos políticos (P-5) y un puesto de auxiliar de equipos (servicios generales (otras categorías)) (A/63/346/Add.2, párrs. 91 y 92). Se solicita el puesto de oficial superior de asuntos políticos para prestar apoyo sustantivo a las reuniones oficiales y oficiosas del Comité y apoyo sustantivo y logístico al Presidente, coordinar las actividades de divulgación y diálogo, en particular la recaudación de fondos, y gestionar los fondos presupuestarios y extrapresupuestarios asignados para apoyar las actividades relacionadas con la aplicación de la resolución 1540. Como se indica en el informe, esas funciones las han venido desempeñando dos funcionarios (P-5) de la Oficina de Asuntos de Desarme. Se solicita el puesto de auxiliar de equipos para prestar apoyo administrativo, financiero y logístico a las funciones del Comité. **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte el puesto de auxiliar de equipos (servicios generales (otras categorías)) solicitado. La Comisión no recomienda que se acepte el puesto de oficial superior de asuntos políticos (P-5), ya que se debería seguir prestando apoyo a esas funciones con la capacidad actual y los conocimientos especializados disponibles en la Oficina de Asuntos de Desarme.**

Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo

43. Se proponen dos nuevos puestos de oficial adjunto de asuntos políticos (P-2) (ibíd., párr. 108). Los titulares de los puestos prestarían apoyo a los cinco nuevos grupos de trabajo técnicos (asistencia técnica; financiación del terrorismo; seguridad de las fronteras/tráfico de armas/cumplimiento de la ley; cuestiones jurídicas generales; y aspectos de la lucha contra el terrorismo relacionados con los derechos humanos), y a las dos nuevas dependencias (de control de calidad y de divulgación) creadas en la reorganización efectuada en 2008 a fin de desempeñar mejor las actividades encomendadas. Se propone que el titular de uno de los puestos se encargue de la investigación de cuestiones políticas y el otro de la preparación de análisis estadísticos de la base de datos de la Dirección Ejecutiva del Comité contra

el Terrorismo. **La Comisión Consultiva recomienda que se acepten los dos puestos de oficial de asuntos políticos (P-2) que se proponen.**

Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas

44. La plantilla actual incluye nueve puestos (1 P-5, 3 P-3 y 5 de servicios generales (otras categorías)). Se propone reclasificar uno de los puestos de categoría P-3 a P-4, debido al mayor grado de complejidad de las funciones relacionadas con la resolución 1822 (2008) del Consejo de Seguridad y a la necesidad de entablar contactos externos a más alto nivel (ibíd., párr. 71). **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la reclasificación propuesta.**

Observaciones y recomendaciones relativas a los gastos operacionales

45. En el cuadro que figura a continuación se desglosan en miles de dólares de los Estados Unidos los gastos previstos en la partida de gastos operacionales hasta el 31 de diciembre de 2008 y se incluye una comparación entre las necesidades propuestas para 2009 y los recursos aprobados para 2008.

Categoría de gastos	1° de enero a 31 de diciembre de 2008			Necesidades para 2009			Análisis de la diferencia 2008-2009
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia	Necesidades totales	Necesidades netas	Necesidades no periódicas	
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)=(4)-(3)	(6)	(7)=(4)-(1)
Personal temporario general	79,2	57,2	22,0	57,2	35,2	—	(22,0)
Consultores y expertos	8 373,2	8 091,3	281,9	9 553,6	9 271,7	—	1 180,4
Viajes oficiales	1 357,6	1 352,7	4,9	1 564,8	1 559,9	—	207,2
Instalaciones e infraestructura	1 223,3	1 240,0	(16,7)	1 259,5	1 276,2	—	36,2
Transporte terrestre	38,9	42,0	(3,1)	51,0	54,1	—	12,1
Transporte aéreo	15,0	—	15,0	—	(15,0)	—	(15,0)
Comunicaciones	283,2	188,0	95,2	231,0	135,8	—	(52,2)
Tecnología de la información	103,7	178,7	(75,0)	238,5	313,5	16,0	134,8
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	147,1	152,1	(5,0)	197,7	203,7	—	50,6
Total	11 621,2	11 302,0	319,2	13 153,3	12 834,1	16,0	1 532,1

46. La Comisión Consultiva observa que la previsión de gastos para 2008 es de 11.302.000 dólares, en comparación con una consignación de 11.621.200 dólares. La disminución neta de 319.200 dólares obedece a la disminución de las necesidades en concepto de consultores y expertos (281.900 dólares) y comunicaciones (95.200 dólares), contrarrestada por el aumento de las necesidades para tecnología de la información (75.000 dólares) e instalaciones e infraestructura (16.700 dólares).

47. Las necesidades operacionales para 2009, de 13.153.300 dólares, reflejan un aumento de 1.532.100 dólares en comparación con los recursos consignados para 2008. Esto se debe principalmente al aumento de las necesidades en concepto de consultores y expertos (1.180.400 dólares), en particular para el Grupo de Expertos en el Sudán (256.600 dólares), para el cual se propone la contratación por períodos breves de dos consultores lingüísticos (francés y árabe) debido a la supresión del puesto de intérprete/traductor (P-4) dadas las dificultades halladas para llenar el puesto (véase párr. 39 *supra*) y al aumento del período de trabajo, de ocho meses a 10 meses. Igualmente, las necesidades adicionales se deben a un aumento de los honorarios mensuales de los expertos y consultores y a los gastos de viaje (pasajes por vía aérea y dietas) para el Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad (232.000 dólares), el Grupo de Supervisión para Somalia (204.000 dólares), el Grupo de Expertos en la República Democrática del Congo (198.000 dólares), y el apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) (248.700 dólares), a causa del aumento del subsidio por costo de la vida, los gastos de viaje (pasajes por vía aérea y dietas) y la reasignación del crédito para un experto, nombrado anteriormente con cargo al personal temporario general.

48. **La Comisión Consultiva considera que la presentación de los recursos propuestos para consultores en este grupo temático no es transparente.** En muchos casos no se puede distinguir entre los recursos solicitados para los expertos y los solicitados para los consultores. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que los contratos suscritos con los expertos y los consultores eran prácticamente iguales, con la excepción de que los nombres de los expertos aparecen en la carta del Secretario General sobre el nombramiento dirigida al Consejo de Seguridad. Los consultores se contratan para ayudar a los grupos de expertos a fin de que esos grupos puedan desempeñar sus mandatos. Se informó además a la Comisión de que los recursos propuestos para 2009 incluían un crédito (honorarios y gastos de viaje) de 8.062.400 dólares relacionado con los expertos y de 1.491.300 dólares relacionado con los consultores, en comparación con los recursos para 2008 de 7.433.600 dólares para los expertos y 939.600 dólares para los consultores. **La Comisión considera que se debería hacer lo posible para que los conocimientos especializados necesarios estén distribuidos y diversificados entre los equipos de expertos y los miembros de los grupos, a fin de asegurar que se dispone de los conocimientos técnicos necesarios para la ejecución de los mandatos. Se debería recurrir a consultores durante períodos más cortos y únicamente para obtener conocimientos muy especializados que no pueda proporcionar uno de los expertos o de los miembros de los grupos. Por tanto, la Comisión recomienda que los recursos para consultores permanezcan en el nivel de gastos previsto para 2008 (939.600 dólares).**

49. En los recursos necesarios propuestos para viajes oficiales en 2009 también se refleja un aumento neto de 207.200 dólares. La información proporcionada a la Comisión Consultiva indicaba necesidades adicionales para el apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) (132.200 dólares), debido a un programa de actividades de divulgación más intenso del previsto y al aumento de los gastos de viaje del Presidente y/o de los miembros del Comité y el personal, así como para la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (119.600 dólares), en razón del aumento del número de visitas

aprobadas, la participación en la sexta reunión especial del Comité contra el Terrorismo y el aumento de los gastos de viaje (pasajes por vía aérea y gastos de viaje).

50. El aumento de las necesidades en concepto de tecnología de la información (134.800 dólares) es atribuible principalmente al Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) (92.800 dólares), en vista de las necesidades adicionales relacionadas con el servicio, los programas de informática adicionales y la actualización y el mantenimiento de los programas existentes y del sitio web del Comité de Sanciones.

C. Grupo temático III Oficinas políticas, oficinas de apoyo a la consolidación de la paz, oficinas integradas y comisiones de las Naciones Unidas

51. Los recursos propuestos para 2009 para las 10 misiones políticas especiales del grupo temático III ascienden a 98.918.800 dólares, lo que representa el 21,2% del total de recursos solicitados para las misiones políticas especiales (A/63/346 y A/63/346/Add.3). En el cuadro que figura a continuación se desglosan, por misión, los gastos previstos en miles de dólares de los Estados Unidos hasta el 31 de diciembre de 2008 y las necesidades estimadas para 2009.

Categoría de gastos	1° de enero a 31 de diciembre de 2008			Necesidades para 2009			Análisis de la diferencia 2008-2009
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia	Necesidades totales	Necesidades netas	Necesidades no periódicas	
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)=(4)-(3)	(6)	
Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental	5 373,0	5 362,6	10,4	5 788,6	5 778,2	—	415,6
Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana	6 409,9	6 900,1	(490,2)	8 818,1	9 308,3	909,5	2 408,2
Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau	3 639,8	3 636,5	3,3	4 833,0	4 829,7	291,5	1 193,2
Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia	15 260,1	10 648,0	4 612,1	5 993,8	1 381,7	372,0	(9 266,3)
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona	—	—	—	15 204,0	15 204,0	1 882,0	15 204,0
Apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria	8 273,2	7 858,8	414,4	8 099,8	7 685,4	287,3	(173,4)
Comisión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas	30 786,3	34 246,3	(3 460,0)	3 056,9	6 516,9	—	(27 729,4)
Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva para Asia Central	2 317,5	1 812,1	505,4	2 293,6	1 788,2	414,4	(23,9)

Categoría de gastos	1° de enero a 31 de diciembre de 2008			Necesidades para 2009			Análisis de la diferencia 2008-2009
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia	Necesidades totales	Necesidades netas	Necesidades no periódicas	
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)=(4)-(3)	(6)	(7)=(4)-(1)
Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi	31 124,6	32 251,6	(1 127,0)	37 898,4	39 025,4	342,6	6 773,8
Misión de las Naciones Unidas en Nepal	55 121,5	55 084,4	37,1	6 932,6	6 895,5	—	(48 188,9)
Total	158 305,9	157 800,4	505,5	98 918,8	98 413,3	4 499,3	(59 387,1)

52. Como se indica en el cuadro *supra*, los gastos para 2008 se estiman en 157.800.400 dólares, lo que refleja una disminución de 505.500 dólares en comparación con la suma de 158.305.900 dólares consignada para 2008 para las misiones del grupo temático III. La Comisión Consultiva observa que la mayor parte de los gastos inferiores a los previstos para 2008 se relacionan con la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (4.612.100 dólares). Esa disminución está contrarrestada en parte por gastos superiores a lo previsto relacionados con la Comisión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas (3.460.000 dólares), la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (1.127.000 dólares) y la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (490.200 dólares). La información sobre esas diferencias figura a continuación, en los párrafos correspondientes a las misiones respectivas.

53. Para 2009, las necesidades estimadas en 98.918.800 dólares representan una reducción de 59.387.100 dólares en comparación con la consignación de 158.305.900 dólares para 2008. La Comisión Consultiva observa que la disminución de las necesidades estimadas se relacionan principalmente con la liquidación prevista en 2009 de la Misión de las Naciones Unidas en Nepal (48.188.900 dólares) y la Comisión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas (27.729.400 dólares), contrarrestadas en parte por el establecimiento de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (15.204.000 dólares). Sin embargo, en respuesta a sus indagaciones se informó a la Comisión Consultiva de que los acontecimientos recientes podrían dar lugar a la prórroga de los mandatos de la UNMIN y la Comisión por un período limitado, y habría que reevaluar en consecuencia los efectos de esas prórrogas en las necesidades de recursos para 2009.

54. En el cuadro que figura a continuación se resumen los puestos aprobados para 2008 para el grupo temático III, el estado de las vacantes al 31 de octubre de 2008 y las propuestas del Secretario General para 2009. No se han incluido la UNMIN ni la CIHINU ya que, como se menciona anteriormente, está previsto que se liquiden en el curso de 2009. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre las necesidades de plantilla figuran en los párrafos correspondientes a las misiones respectivas.

<i>Misión</i>	<i>Aprobado para 2008</i>	<i>Puestos vacantes</i>	<i>Propuesto para 2009</i>	<i>Nuevos puestos</i>	<i>Puestos suprimidos</i>	<i>Puestos reclasificados</i>
Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental	28 (1 SGA, 1 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 3 SM, 1 SG (OC), 2 FNCO, 12 CL, 1 VNU)	5 (1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 1 VNU)	30 (1 SGA, 1 D-1, 2 P-5, 5 P-4, 1 P-3, 4 SM, 1 SG (OC), 2 FNCO, 12 CL, 1 VNU)	2 1 P-4, 1 SM		1 P-3 a P-4
Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana	89 (1 SsG, 2 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 4 P-2, 7 SM, 9 GS, 56 CL, 4 VNU)	8 (1 P-5, 1 P-2, 1 SM, 3 SG (OC), 1 CL, 1 VNU)	96 (1 SsG, 2 P-5, 4 P-4, 2 P-3, 4 P-2, 8 SM, 9 SG (OC), 61 CL, 5 VNU)	7 (1 SM, 5 CL, 1 VNU)		1 P-3 a P-4
Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau	29 (1 D-2, 1 P-5, 4 P-4, 3 P-3, 2 SM, 4 SG (OC), 1 FNCO, 13 CL)	2 (1 P-4, 1 P-3)	32 (1 D-2, 1 P-5, 4 P-4, 4 P-3, 3 SM, 4 SG (OC), 3 FNCO, 12 CL)	3 (1 P-3, 1 SM, 1 FNCO)		1 CL a FNCO
Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia	72 (1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 7 P-5, 9 P-4, 9 P-3, 12 SM, 4 SG (OC), 12 FNCO, 16 CL)	27 (1 D-2, 3 P-5, 4 P-4, 3 P-3, 6 SM, 8 FNCO, 2 CL)	77 (1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 8 P-5, 11 P-4, 10 P-3, 13 SM, 4 SG (OC), 12 FNCO, 16 CL)	5 (1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 SM)		
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona	–	–	73 (1 SsG, 1 D-1, 5 P-5, 12 P-4, 9 P-3, 1 P-2, 13 SM, 13 FNCO, 18 CL)	73 (1 SsG, 1 D-1, 5 P-5, 12 P-4, 9 P-3, 1 P-2, 13 SM, 13 FNCO, 18 CL)		
Apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria	22 (2 SGA, 1 D-2, 4 P-5, 6 P-4, 2 P-3, 1 SG (OC), 6 CL)	3 (1 D-2, 2 P-5)	22 (2 SGA, 1 D-2, 3 P-5, 7 P-4, 2 P-3, 1 SG (OC), 6 CL)	1 P-4	1 P-5	
Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central	19 (1 SsG, 1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 2 SM, 12 CL)	2 (1 P-4, 1 SM)	25 (1 SsG, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 2 SM, 17 CL)	6 (1 P-3, 5 CL)		
Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi	430 (1 SsG, 1 D-2, 4 D-1, 7 P-5, 27 P-4, 31 P-3, 4 P-2, 68 SM, 18 FNCO, 218 CL, 51 VNU)	20 (6 P-4, 3 P-3, 1 P-2, 3 SM, 1 FNCO, 5 CL, 1 VNU)	452 (1 SsG, 1 D-2, 4 D-1, 7 P-5, 30 P-4, 31 P-3, 4 P-2, 68 SM, 18 FNCO, 237 CL, 51 VNU)	22 (3 P-4, 19 CL)		

Abreviaturas: SGA, Secretario General Adjunto; SsG, Subsecretario General; SM, Servicio Móvil; SG (CP), servicios generales (categoría principal); SG (OC), servicios generales (otras categorías); FNCO, funcionario nacional del cuadro orgánico; CL, puestos de contratación local; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

1. Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental

55. Las necesidades estimadas para la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental en 2009 ascienden a 5.788.600 dólares, en comparación con la consignación de 5.373.000 dólares para 2008. El aumento de 415.600 dólares obedece principalmente a los dos nuevos puestos de contratación internacional propuestos (1 P-4 y 1 del Servicio Móvil), así como al efecto del aumento del multiplicador del ajuste por lugar de destino, del 40,1% al 54,2%, compensado en parte por la aplicación de una tasa de vacantes del personal de contratación internacional más alta, del 12% en 2009 en comparación con el 5% en 2008 (A/63/346/Add.3, párrs. 14 y 15). Se informó a la Comisión Consultiva de que la tasa media de vacantes efectiva del personal de contratación internacional para 2008 fue del 21,8%. **Teniendo en cuenta la elevada tasa de vacantes efectiva para 2008, la Comisión Consultiva recomienda que para 2009 en lugar del 12% propuesto se aplique una tasa de vacantes del personal internacional del 15%.**

56. Los cambios en la plantilla propuestos para 2009 incluyen dos nuevos puestos de contratación internacional (ibíd., párr. 16):

a) Un puesto de asesor en cuestiones de género (P-4) para hacer frente al aumento de las actividades de apoyo al papel de la mujer en el mantenimiento de la paz y la seguridad, como se dispone en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que las funciones del asesor en cuestiones de género eran promover la incorporación de la perspectiva de género en la UNOWA y la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria y a nivel subregional, incluida la coordinación de las actividades del grupo de trabajo sobre la mujer, la paz y la seguridad, establecido en abril de 2007 en relación con la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Al no tener un asesor en cuestiones de género a tiempo completo, la Asesora Superior de Derechos Humanos de la UNOWA, con el apoyo de un consultor local, ejerció las funciones de coordinadora de las cuestiones de género de la misión desde 2004 hasta que dejó la oficina en julio de 2007. El aumento del volumen de trabajo relacionado con las cuestiones de género derivado del fortalecimiento del mandato de la UNOWA, y los conocimientos y aptitudes específicos que se requieren, dieron lugar a que se propusiera la creación de un puesto separado;

b) Un puesto de auxiliar administrativo (Servicio Móvil) para prestar apoyo específico a la Oficina del Director, ya que el apoyo administrativo se ha prestado según las necesidades.

57. Se propone reclasificar un puesto de oficial administrativo de la categoría P-3 a P-4 a fin de conseguir una gestión más oportuna y eficiente de los recursos humanos, en particular la gestión del personal de contratación nacional de la UNOWA y el apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria. Se informó a la Comisión Consultiva de que no se habían delegado en la UNOWA atribuciones en materia de personal debido a la falta de un puesto de oficial administrativo superior, y que en la actualidad el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se encargaba de la gestión del personal de contratación nacional.

58. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los puestos propuestos de asesor en cuestiones de género (P-4) y de auxiliar administrativo (Servicio Móvil) así como la reclasificación del puesto de oficial administrativo de la categoría P-3 a P-4.

59. Por lo que respecta al transporte aéreo, se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos previstos para la UNOWA ascendían a 1.882.400 dólares para 2008, en comparación con la consignación aprobada de 1.789.200 dólares, mientras que las necesidades propuestas para 2009 se estimaban en 1.768.900 dólares. El exceso de gastos previsto, de 93.200 dólares para 2008, es atribuible principalmente a gastos de combustible superiores a los presupuestados, compensados en parte por la disminución de horas de vuelo de las aeronaves, de las 300 horas presupuestadas a las 240 estimadas. **La Comisión Consultiva advierte que la Oficina debe planificar y supervisar mejor esos gastos.**

60. **En opinión de la Comisión Consultiva, es necesario mejorar el marco lógico de esta misión, en particular la formulación de los indicadores del progreso.** Las observaciones de la Comisión a este respecto figuran en el párrafo 9 *supra*.

2. Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana

61. En el informe del Secretario General se indica que el mandato de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BONUCA), establecida en 2000, consistía, entre otras cosas, en apoyar al Gobierno en sus esfuerzos de consolidación de la paz y reconciliación nacional. En lugar de ello, en vista de la violencia persistente en el país, la Oficina ha tenido que concentrarse en el establecimiento de la paz y la solución de conflictos (*ibíd.*, párr. 26). La Comisión Consultiva observa que el Secretario General tiene previsto presentar al Consejo de Seguridad propuestas para una misión integrada en la República Centroafricana a fin de que haya una acción consecuente y coordinada (véase S/PV.6027). Además, la Comisión considera que en las futuras presentaciones presupuestarias se debería indicar claramente la cooperación y la coordinación con la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT).

62. Por lo que respecta al exceso de gastos previsto, de 490.200 dólares para 2008 (*ibíd.*, párr. 33), se informó a la Comisión Consultiva de que se debía principalmente a: a) el aumento de los gastos comunes de personal para el personal de contratación internacional (167.600 dólares), debido a la apreciación de la moneda local frente al dólar de los Estados Unidos; b) los viajes oficiales (171.900 dólares), debido a extensos viajes imprevistos del Representante Especial del Secretario General y su equipo relacionados con reuniones informativas sobre las conversaciones de paz y la aplicación del mandato, así como a capacitación que no estaba presupuestada; y c) el transporte terrestre (184.600 dólares) debido al aumento de los precios de los combustibles.

63. **En opinión de la Comisión Consultiva, el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio y los precios de los combustibles en los gastos previstos para 2008 podría haber cambiado significativamente desde la preparación del informe del Secretario General. Las observaciones de la Comisión sobre el efecto de los precios de los combustibles figuran en el párrafo 15 *supra*.**

64. En relación con los viajes oficiales, la Comisión Consultiva observa que los gastos para viajes oficiales, estimados en 252.100 dólares, triplican con creces la consignación de 80.200 dólares para 2008. A este respecto, la Comisión recuerda que en 2007 los gastos en viajes oficiales de la misión ascendieron a 187.200 dólares, en comparación con una consignación de 184.900 dólares, y a

147.600 dólares en 2006, en comparación con una consignación de 105.000 dólares. **La Comisión Consultiva observa que la BONUCA tiene tendencia a gastar en viajes más de lo presupuestado y, a este respecto, insta a la Oficina a que ejerza una mayor disciplina presupuestaria.** Se solicita un crédito de 176.700 dólares para viajes oficiales en 2009. **La Comisión recomienda que la estimación para viajes oficiales propuesta para 2009 se reduzca en un 10%.**

65. Las necesidades estimadas en 8.818.100 dólares para 2009 representan un aumento de 2.408.200 dólares respecto de la consignación para 2008. Ese aumento se debe principalmente a los siete nuevos puestos propuestos, al incremento de la cuantía de las dietas por misión y a la adquisición y el reemplazo de vehículos (ibíd., párr. 32).

66. La BONUCA abrirá una cuarta suboficina en Paoua, en la provincia Ouham-Pende situada en el extremo noroccidental del país, (ibíd., párr. 29). Se propone un total de siete nuevos puestos para 2009, incluidos cinco para la suboficina, y la reclasificación de un puesto de categoría P-3 a P-4 (ibíd., párr. 32), a saber:

a) Cinco puestos para la suboficina de Paoua, a saber, un oficial de recursos humanos (Voluntarios de las Naciones Unidas), dos auxiliares de derechos humanos (contratación local), un auxiliar de tecnologías de la información y las comunicaciones (contratación local) y un conductor (contratación local);

b) Un puesto de auxiliar de comunicaciones (Servicio Móvil) para asegurar el correcto funcionamiento del equipo de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Oficina, como el equipo de terminales de muy pequeña apertura (VSAT), de alta y muy alta frecuencia (HF/VHF), el equipo Thuraya y las centralitas automáticas privadas de la misión, y ocuparse del volumen de trabajo adicional causado por el aumento del número de suboficinas;

c) Un puesto de auxiliar de finanzas y presupuesto (contratación local) para ocuparse del mayor volumen de trabajo y proporcionar un apoyo oportuno a las suboficinas;

d) Se propone reclasificar el puesto de oficial de cuestiones de género de la categoría P-3 a P-4 debido a la ampliación constante del alcance y la diversidad de las actividades. Se informó a la Comisión de que había aumentado la necesidad de incorporar la perspectiva de género en las actividades de la misión, ya que los interesados nacionales y los asociados internacionales concedían mayor importancia a la relación entre la paz y el desempleo de los jóvenes, en particular entre las muchachas.

67. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los siete nuevos puestos propuestos, así como la reclasificación del puesto de oficial de cuestiones de género de la categoría P-3 a P-4.

68. A la Comisión Consultiva le decepciona que, en una misión que se creó hace más de ocho años, no se haya contratado a funcionarios nacionales del cuadro orgánico. La Comisión insta a la BONUCA a que adopte rápidamente medidas a ese respecto con miras a contribuir al fomento de la capacidad nacional, la transferencia de conocimientos y un sentido de participación por parte de la población local.

3. Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau

69. La Comisión Consultiva observa que el Consejo de Seguridad encomia el papel desempeñado por la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNOGBIS) y el equipo de las Naciones Unidas en el país en la tarea de ayudar a consolidar la paz y el desarrollo, y que el Consejo aguarda con interés recibir recomendaciones del Secretario General sobre la forma de reconfigurar la presencia de las Naciones Unidas en Guinea-Bissau para apoyar más eficazmente la consolidación de la paz (S/PRST/2008/37). En este sentido, la Comisión observa que se celebraron con éxito elecciones legislativas y que se enviará una misión de evaluación técnica a principios de 2009, que celebrará consultas con las autoridades nacionales, los asociados regionales e internacionales y diversos miembros del sistema de las Naciones Unidas que trabajan en Guinea-Bissau con miras a proponer fórmulas para establecer una presencia integrada de las Naciones Unidas en Guinea-Bissau. Cuando concluyan esas consultas, el Secretario General tiene previsto presentar recomendaciones al Consejo de Seguridad (véase S/2008/751, párr. 48). Todas las consecuencias para el presupuesto derivadas de una decisión del Consejo se presentarán a la Asamblea General para que las examine (A/63/346/Add.3, párrs. 40 a 42).

70. Las necesidades estimadas en 4.833.000 dólares para 2009 representan un aumento de 1.193.200 dólares en comparación con la consignación aprobada de 3.639.800 dólares para 2008. El aumento se debe principalmente a los tres nuevos puestos propuestos, los aumentos en las partidas para alquiler, conservación y servicios de seguridad, y a la inclusión de los gastos de alquiler para el uso de aviones de la UNOWA (ibíd., párr. 45).

71. La Comisión Consultiva observa que, en los gastos operacionales para 2008, el exceso de gastos previstos asciende a 401.300 dólares, compensado por una disminución de los gastos de 419.600 dólares, debido a los retrasos en la contratación de personal del cuadro orgánico (ibíd., cuadro *supra*, párr. 45). Se informó a la Comisión de que el exceso de gastos se debía principalmente a la suma de 306.600 dólares prevista en la partida de instalaciones e infraestructura, debido a que no se habían proporcionado los efectivos de seguridad domiciliaria ni el combustible para generadores para cumplir los requisitos de las normas mínimas operativas de seguridad domiciliaria, así como a los aumentos en el alquiler de locales compartidos y servicios de mantenimiento.

72. Los cambios de la plantilla propuestos para 2009 incluyen tres nuevos puestos y una reclasificación (ibíd., párr. 47), a saber:

a) Un puesto de oficial de consolidación de la paz (funcionario nacional del cuadro orgánico) para prestar apoyo a las iniciativas de la Comisión de Consolidación de la Paz, entre ellas el establecimiento del marco estratégico para la consolidación de la paz en Guinea-Bissau;

b) Un puesto de oficial de presupuesto y finanzas (P-3) para que se ocupe de los asuntos operacionales y normativos en la esfera de las finanzas ya que el PNUD no podrá seguir prestando servicios administrativos y financieros a la misión; el oficial deberá ejercer funciones de oficial suplente de aprobación de pagos en ausencia del oficial de aprobación principal;

c) Un puesto de auxiliar de tecnología de la información (Servicio Móvil) para prestar apoyo a los sistemas de contabilidad Sun y Progen, el sistema de adquisiciones Mercury y el sistema Galileo de gestión de activos, que se instalarán para la misión a fin de atender las necesidades operacionales financieras y administrativas, e impartir capacitación al respecto;

d) La reclasificación de un puesto de traductor de contratación local a funcionario nacional, debido a las dificultades experimentadas en la contratación de un traductor cualificado de contratación local.

73. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los tres nuevos puestos de oficial de consolidación de la paz (funcionario nacional del cuadro orgánico), oficial de presupuesto y finanzas (P-3) y auxiliar de tecnología de la información (Servicio Móvil) y la reclasificación del puesto de traductor a la categoría de funcionario nacional.

4. Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia

74. Como indica en su informe el Secretario General, en enero de 2008 un equipo interinstitucional bajo la égida del Departamento de Asuntos Políticos llevó a cabo una evaluación estratégica de Somalia con el fin de elaborar un enfoque integrado de las Naciones Unidas para la paz y estabilidad en el país (ibíd., párr. 53). El Consejo de Seguridad, en su resolución 1814 (2008), aprobó las recomendaciones resultantes de la evaluación estratégica. En la resolución se pedía que se reunieran e integraran las dimensiones políticas, de seguridad y programáticas de las Naciones Unidas conforme a una secuencia determinada y de forma que se reforzaran mutuamente. A tal fin, se propone establecer en la UNPOS una dependencia conjunta de planificación y que el equipo de las Naciones Unidas en el país se traslade de Nairobi a Somalia. El Consejo de Seguridad ha pedido a la UNPOS y al equipo de las Naciones Unidas en el país que, al promover una solución amplia y duradera para Somalia, aumenten su apoyo a las instituciones federales de transición con objeto de elaborar una constitución y celebrar un referéndum, así como elecciones libres y democráticas, en 2009 (véase la resolución 1814 (2008) del Consejo de Seguridad, párrs. 2 a 5). La Comisión Consultiva observa que el Consejo pidió al Secretario General que siguiera adelante con su planificación para situaciones imprevistas con miras al posible despliegue de una misión de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz en Somalia que sucediera a la Misión de la Unión Africana en Somalia.

75. La Comisión Consultiva observa que las necesidades propuestas, de 5.993.800 dólares, sufragarían los gastos de funcionamiento de la UNPOS únicamente durante los seis primeros meses de 2009, y que sobre la base de las recomendaciones de una misión de evaluación de la seguridad en Somalia en el cuarto trimestre de 2008, se presentará a la Asamblea General un presupuesto suplementario para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2009 (A/63/346/Add.3, párr. 67). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se había realizado la misión de evaluación de la seguridad sin haber visitado Mogadishu debido a la inestabilidad existente. También se informó a la Comisión de que aproximadamente la mitad de los casi 1.400 funcionarios del equipo de las Naciones Unidas en el país trabajaban en Somalia, y que, como promedio, de 100 a 150 funcionarios realizaban a diario misiones en el país.

76. Para 2009 se propone un total de cinco nuevos puestos, incluidos cuatro puestos para la nueva dependencia conjunta de planificación propuesta (ibíd., párrs. 71 a 73), a saber:

a) Un puesto de jefe de la dependencia conjunta de planificación (P-5), que también desempeñaría el cargo de Jefe de Gabinete, dos puestos de oficial de planificación (1 P-4 y 1 P-3) y un puesto de auxiliar administrativo (Servicio Móvil);

b) Un puesto de oficial de logística (P-4) para planificar y ejecutar el traslado de la UNPOS de Nairobi a Somalia.

77. La Comisión Consultiva reconoce la importancia de planificar una posible presencia futura de las Naciones Unidas en Somalia y subraya que, al hacerlo, deberán aprovecharse las enseñanzas extraídas de experiencias pasadas similares.

78. Se informó a la Comisión Consultiva de que se había aplicado a las necesidades propuestas para 2009 una tasa de vacantes del 20% para el personal de contratación internacional y del 10% para el personal de contratación nacional. **Habida cuenta de la elevada tasa de vacantes actual de la misión (de los 72 puestos aprobados para 2008, 27 están vacantes, como se muestra en el cuadro incluido en el párrafo 54 *supra*), y de que se presentará un presupuesto suplementario sobre la base de las recomendaciones de una misión de evaluación (véase párr. 74 *supra*), la Comisión Consultiva recomienda que los puestos adicionales propuestos se sufraguen mediante la reasignación de los recursos existentes.**

5. Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona

79. El Consejo de Seguridad, en su resolución 1829 (2008), estableció la UNIPSIL por un período de 12 meses a contar desde el 1° de octubre de 2008, que remplazaría a la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNIOSIL). Las necesidades, que ascienden a 3.451.000 dólares para el inicio de las operaciones de la UNIPSIL en el período comprendido entre el 1° de octubre y el 31 de diciembre de 2008, se sufragarán utilizando el saldo no comprometido estimado de la consignación para la UNIOSIL. Está previsto que la fase de liquidación de la UNIOSIL concluya para el 31 de diciembre de 2008 (A/63/346/Add.3, párrs. 74 y 80).

80. Las necesidades estimadas para 2009 ascienden a 15.204.000 dólares, que incluyen, entre otras cosas, las necesidades para el establecimiento de 73 puestos (ibíd., párrs. 83 a 87). La UNIPSIL estará dirigida por un Representante Ejecutivo del Secretario General con categoría de Subsecretario General, que contará con el apoyo de una dependencia de planificación estratégica integrada y cuatro secciones temáticas sustantivas centradas en las esferas fundamentales del mandato (la consolidación de la paz, las instituciones democráticas, los derechos humanos y el estado de derecho y la policía y la seguridad), además de una sección de apoyo a la misión.

81. La plantilla propuesta estaría integrada por 73 funcionarios, cuyas funciones se describen en el párrafo 89 del informe del Secretario General. La Comisión Consultiva observa que de los 73 puestos propuestos, 42 funcionarios serían de contratación internacional y 31 de contratación nacional (ibíd., párr. 88), y que se

asignaría un total de 30 puestos a la sección de apoyo a la misión. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que al 11 de noviembre de 2008 se habían cubierto 41 de los 73 puestos propuestos, de los cuales 28 eran de contratación internacional y 13 de contratación nacional. También se informó a la Comisión de que para 2009 se había aplicado a las estimaciones de gastos una tasa de vacantes del 10% para el personal internacional y del 5% para el personal nacional.

82. La Comisión Consultiva recomienda que se acepten los 73 puestos. La Comisión alienta a la UNIPSIL a que contrate personal rápidamente, en especial personal nacional. Sin embargo, la Comisión no cree que las tasas de vacantes aplicadas a las estimaciones sean realistas. Por tanto, recomienda que para 2009 se aplique una tasa de vacantes del 20% para el personal internacional y se examinen las necesidades de plantilla y la estructura de la Oficina en el contexto de la presentación del presupuesto para 2010, teniendo en cuenta la capacidad del equipo de las Naciones Unidas en el país.

6. Apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria

83. Las necesidades estimadas en 8.099.800 dólares para 2009 representan una disminución de 173.400 dólares respecto de la consignación para 2008, debido principalmente a la disminución del número estimado de horas de vuelo necesarias para la utilización de los aviones de la UNOWA y del número de horas de alquiler de helicópteros calculado a partir del número de horas reales de vuelo en 2008 (A/63/346/Add.3, párr. 105). Se informó a la Comisión Consultiva de que, para las aeronaves con un arreglo de participación en la financiación de los gastos del 50% con la UNOWA, las horas de vuelo estimadas se reducirían de 300 en 2008 a 212 en 2009, y que para el alquiler de helicópteros, las horas de vuelo se reducirían de tres meses en 2008 a 75 horas en 2009. Además, una renegociación reciente había reducido el costo de la hora de vuelo de helicópteros de 1.978 dólares en 2008 a 710 dólares en 2009.

84. Los cambios de la plantilla propuestos para 2009 son como sigue (ibíd., párrs. 108 y 109):

a) Se propone que de los dos puestos de categoría P-5 financiados con arreglo a contratos de servicios efectivos en 2008, uno se suprima y el otro se convierta en un puesto de asesor jurídico superior a tiempo completo (P-5);

b) Se propone que se cree un nuevo puesto de oficial de administración técnica (cartógrafo) (P-4) en la Sección de Cartografía del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, para proporcionar a la Comisión Mixta conocimientos técnicos y administrativos especializados en relación con el proceso de demarcación en curso. Se informó a la Comisión Consultiva de que el titular se encargaría de producir mapas a gran escala en alta resolución necesarios para la demarcación de la frontera a fin de facilitar la aplicación de la decisión de la Corte Internacional de Justicia sobre la controversia fronteriza entre el Camerún y Nigeria, establecer las necesidades en materia de adquisiciones basándose en especificaciones técnicas elaboradas por la Comisión Mixta, realizar pedidos y actuar como coordinador técnico. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que esas funciones debían realizarse en la Sede debido a las necesidades de equipo especializado. También se informó a la Comisión de que si bien 11 misiones de mantenimiento de la paz tenían su propia capacidad de servicios de información geográfica, las misiones políticas especiales no la tenían.

85. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los cambios en la plantilla y los recursos solicitados para el apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria.

7. Comisión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas

86. En el informe del Secretario General se indica que la Comisión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas (CIINU) suspenderá sus operaciones sustantivas el 31 de diciembre de 2008 y dejaría de funcionar gradualmente en los cuatro primeros meses de 2009, mientras que el Tribunal Especial para el Líbano, establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1757 (2007), comenzaría a funcionar antes de que expirara el mandato vigente de la Comisión en diciembre de 2008 (A/63/346/Add.3, párrs. 111 y 114). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que podría prorrogarse el mandato de la Comisión si el Tribunal Especial no comenzara a funcionar en 2008 como estaba previsto. En este sentido, la Comisión observa que se ha solicitado una prórroga hasta el 28 de febrero de 2009 (véase S/2008/764).

87. Se prevé que el exceso de gastos para 2008 ascienda a 3.460.000 dólares (ibíd., párr. 116). El Contralor informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General tenía la intención de sufragar esas necesidades adicionales reasignando saldos no comprometidos previstos dentro del presupuesto para las misiones políticas especiales aprobado para 2008. También se informó a la Comisión de que el exceso de gastos para 2008 se debía principalmente a lo siguiente:

a) Personal de contratación internacional (1.270.400 dólares): dietas superiores a las presupuestadas en Beirut y dietas más elevadas en La Haya debido al establecimiento de una nueva oficina de la CIINU;

b) Personal proporcionado por el Gobierno (1.130.500 dólares): pagos no presupuestados para viajes y dietas debido a la necesidad de contar con conocimientos especializados para ultimar todas las pruebas y casos a fin de poder transferirlos al Tribunal Especial para fines de 2008;

c) Consultores y expertos (1.012.200 dólares): necesidades adicionales en las esferas de asistencia forense, análisis de la información, pruebas y asesoramiento jurídico, entre otras, y adición de cuatro nuevos casos además de los 17 existentes;

d) Suministros, servicios y equipo de otro tipo (1.378.800 dólares): principalmente gastos relacionados con fletes para el traslado de material probatorio a la oficina de la CIINU en La Haya, así como servicios para realizar análisis especializados de ADN, y para conductores, personal de seguridad y asistencia en materia de idiomas para las entrevistas a testigos.

88. Las necesidades estimadas para 2009 ascienden a 3.056.900 dólares, que representan una disminución de 27.729.400 dólares respecto de la consignación para 2008 (ibíd., párr. 115).

89. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los costos del establecimiento de la nueva oficina de la CIINU en La Haya se estimaban en 2.179.202 dólares para 2008. También se informó a la Comisión de que los costos totales para la CIINU desde su creación ascendían a unos 79,8 millones de dólares, que incluían los gastos finales para los bienios 2004-2005 y 2006-2007 y el presupuesto aprobado para 2008.

90. Por lo que respecta a la financiación del Tribunal Especial para el Líbano (véase párr. 86 *supra*), la Comisión Consultiva observa que en la resolución 1757 (2007) del Consejo de Seguridad se indica que el 51% de los gastos del Tribunal será sufragado con cargo a contribuciones voluntarias de los Estados, y el 49% por el Gobierno del Líbano.

8. Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva para Asia Central

91. Las necesidades estimadas de 2.293.600 dólares para 2009, que suponen una disminución de 23.900 dólares respecto de la consignación para 2008, responden principalmente a la reducción de los gastos operacionales debido a la adquisición de vehículos y equipo en 2008, contrarrestada en parte por los seis puestos nuevos que se proponen. Los gastos estimados de 120.000 dólares en concepto de alquiler de locales de oficinas y de gastos de agua, electricidad, etc. seguirán siendo sufragados por el país anfitrión (A/63/346/Add.3, párrs. 127 y 128). El PNUD presta servicios de apoyo administrativo y logístico al Centro (ibíd., párr. 122).

92. La Comisión Consultiva observa que el mandato del Centro es de duración indefinida (A/63/346, párr. 3 a)) y que su principal función es fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas para la prevención de conflictos en el Asia Central (A/63/346/Add.3, párr. 119). La Comisión pone de relieve que el Departamento de Asuntos Políticos desempeña un papel fundamental en las iniciativas de diplomacia preventiva. La Comisión señala también que un año después de su establecimiento, el Centro todavía no ha aprobado su programa de trabajo y que en 2008 mantuvo extensas consultas para determinar los posibles casos de conflictos más importantes en la región y un plan de acción para enfrentarlos (ibíd. párr. 123). **En opinión de la Comisión Consultiva, la falta de un plan de trabajo y de un plan de acción más de un año después del establecimiento del Centro es indicio de una planificación deficiente en la etapa previa al establecimiento (véase párr. 14 *supra*). La Comisión opina que algunos de los elementos del mandato del Centro adolecen de falta de claridad. La descripción de su labor de apoyo a las iniciativas del sistema de las Naciones Unidas para promover un planteamiento integrado “del desarrollo preventivo y la asistencia humanitaria” está expresada de un modo especialmente inhabitual (A/63/346/Add.3, párr. 119 d)).**

93. Se propone para 2009 un total de seis puestos nuevos (ibíd., párr. 131), a saber:

a) Un oficial de asuntos políticos (P-3) para que el Centro cuente con el apoyo necesario habida cuenta de la considerable cartera de actividades que maneja, con cinco países más distintas organizaciones regionales; y

b) Cinco puestos de contratación local: 2 guardias de seguridad, 1 auxiliar de tecnología de la información, 1 auxiliar de telecomunicaciones y 1 conductor.

94. **La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de los cinco puestos nuevos de contratación local. Habida cuenta de la tasa media de vacantes de aproximadamente el 55% del personal de contratación nacional en 2008 a causa de la demora en la contratación, la Comisión recomienda que la tasa de vacantes para el personal nacional correspondiente a 2009 pase a ser del 20% en lugar del 10%. Sin embargo, no recomienda la aprobación del nuevo puesto**

de oficial de asuntos políticos (P-3), dado que el Centro todavía no ha aprobado su programa de trabajo y que ya existen dos puestos dedicados a funciones políticas (1 P-5 y 1 P-3).

95. Los gastos en concepto de viajes oficiales para 2008 se calculan en 172.800 dólares, frente a la suma consignada de 110.000 dólares. Las estimaciones propuestas en concepto de viajes oficiales para 2009 ascienden a 258.000 dólares, lo que representa un aumento de 147.000 dólares respecto de los gastos previstos para 2008. Se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos en exceso para 2008 eran resultado principalmente del aumento de los viajes del jefe del Centro para establecer contactos iniciales en los cinco países a los que presta apoyo el Centro. También se informó a la Comisión de que en las estimaciones para 2009 figuraban viajes previstos para celebrar reuniones trimestrales en las capitales de los cinco países (126.700 dólares), pero que el aumento obedecía principalmente a reuniones en la cumbre de organizaciones regionales y consultas en Moscú, Beijing, Kabul, Viena y Nueva York (108.400 dólares). **La Comisión Consultiva recomienda que la asignación de créditos en concepto de viajes oficiales para 2009 se mantenga al nivel de los gastos previstos para 2008.**

9. Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi

96. Como se indicaba en el informe del Secretario General (A/63/346/Add.3, párrs. 134 y 135), la BINUB está dirigida por un Representante Ejecutivo del Secretario General, que también ejerce funciones de Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, Representante Residente del PNUD y oficial designado para asuntos de seguridad. La Comisión Consultiva observa que la situación política y de la seguridad en Burundi en general empeoró notablemente en el primer semestre de 2008, cuando la reanudación de las hostilidades condujo a otra crisis política.

97. La Comisión Consultiva observa que los gastos en exceso previstos por valor de 1.127.000 dólares para 2008 obedecía principalmente a un aumento del 30% de la escala de sueldos del personal nacional y a las tasas de vacantes menores de lo previsto para el personal de contratación internacional (15% frente al 30% presupuestado), los oficiales nacionales y otros puestos de contratación local (5% y 3%, respectivamente, frente al 10% presupuestado) (ibíd., párr. 145).

98. Las necesidades estimadas de 37.898.400 dólares representan un aumento de 6.773.800 dólares respecto de la consignación para 2008. El aumento se debe principalmente a los 22 puestos nuevos que se proponen y al aumento de los gastos en concepto de generadores, servicios de seguridad, mantenimiento de oficinas y alquiler de un avión facilitado por la MONUC (ibíd., párr. 144).

99. Los 22 puestos nuevos que se proponen consisten en (ibíd., párrs. 146 y 147):

a) Un oficial de asuntos humanitarios (P-4) para prestar apoyo al Representante Ejecutivo del Secretario General en su calidad de Coordinador de Asuntos Humanitarios y Coordinador Residente, ya que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha limitado sus actividades y reducido su personal;

b) Un intérprete (P-4) para atender el considerable aumento de la demanda de servicios de interpretación desde la reanudación del proceso de paz;

c) Un oficial penitenciario (P-4), que se ocupará de apoyar los esfuerzos del Gobierno de Burundi en la consolidación del estado de derecho, en particular reforzando el sistema judicial y penitenciario, como ha solicitado el Gobierno;

d) Un puesto de camarógrafo auxiliar (contratación local), procedente de la conversión de servicios por contrata;

e) 18 puestos que se convertirán en puestos de contratación local a partir de funciones desempeñadas por contratistas particulares sobre las que se determinó que eran de carácter recurrente. Se informó a la Comisión Consultiva de que esos puestos incluían a un auxiliar de presupuesto, auxiliares regionales de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones y auxiliares de apoyo a los clientes (5), encargados de reparaciones (3), un auxiliar administrativo y técnicos de obras (3), conductores (4) y un mecánico de vehículos.

100. La Comisión Consultiva recomienda la aprobación del puesto de intérprete de categoría P-4. La Comisión recomienda que, para el puesto de oficial penitenciario (P-4), se utilicen los recursos existentes mediante su redistribución. Teniendo en cuenta la presencia operacional continua de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en el país, con sus siete funcionarios, la Comisión recomienda que no se apruebe el nuevo puesto de oficial de asuntos humanitarios (P-4). La Comisión recomienda que se apruebe la conversión de los 19 puestos de contratistas particulares a puestos de contratación local, como se indica en los apartados d) y e) del párrafo 99 *supra*. Por lo que respecta a las necesidades relativas a un camarógrafo auxiliar, un auxiliar de presupuesto, 5 auxiliares regionales de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones y auxiliares de apoyo a los clientes, deberán atenderse mediante la redistribución de los recursos existentes.

101. Los gastos operacionales propuestos para 2009 ascienden a 13.253.300 dólares, lo que en comparación con la consignación de 10.318.200 dólares para 2008 supone un aumento de 2.935.100 dólares. De ese aumento total, se propone un aumento de 1.161.400 dólares en concepto de instalaciones e infraestructura para sufragar el incremento de los gastos en combustible, servicios de seguridad y mantenimiento de locales de oficinas. Las necesidades en concepto de transporte aéreo para 2009 se calculan en 2.819.300 dólares, es decir, 822.200 dólares más que la consignación para 2008. Esta provisión abarcaría dos aviones facilitados por la MONUC a título reembolsable y un helicóptero como parte de la flota aérea de la misión. **La Comisión Consultiva alienta a la misión a que, en su próxima solicitud presupuestaria, estudie la posibilidad de compartir la utilización de helicópteros (véase también párr. 16 *supra*). La Comisión considera, en particular, que la justificación ofrecida en el sentido de que la partida de instalaciones e infraestructura no puede sostener un aumento de 1,1 millones de dólares y aumentos de otros gastos operacionales resulta algo exagerada, especialmente habida cuenta del aumento propuesto del 50% en concepto de consultores y expertos. Por consiguiente, la Comisión recomienda que se reduzcan en 1.000.000 dólares los gastos operacionales propuestos para 2009.**

10. Misión de las Naciones Unidas en el Nepal

102. El Secretario General indica que el crédito consignado para 2008 tenía por objeto sufragar las actividades encomendadas hasta julio de 2008 y la liquidación de la Misión entre agosto y diciembre de 2008. Sin embargo, habida cuenta de que el

Consejo de Seguridad, en su resolución 1825 (2008), prorrogó el mandato de la UNMIN hasta el 23 de enero de 2009, la Misión prosiguió sus operaciones en menor escala, utilizando los recursos aprobados para 2008 para atender las necesidades surgidas a raíz de la prórroga del mandato. No se necesitarán recursos adicionales para 2008 (A/63/346/Add.3, párrs. 157 a 159).

103. Las necesidades estimadas para 2009 ascienden a 6.932.600 dólares en concepto de operaciones hasta enero de 2009 y en concepto de la disolución prevista entre febrero y mayo de 2009 (ibíd., párr.160). Sin embargo, la Comisión Consultiva observa en las actas de la sesión del Consejo de Seguridad de 7 de noviembre de 2008 (S/PV.6013) que la presencia de la UNMIN puede ser necesaria por un período máximo de otros seis meses con ajustes adicionales. Si el Consejo de Seguridad prorrogara el mandato de la Misión, las actividades de liquidación se postergarían en consecuencia.

IV. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán

104. La Comisión Consultiva recuerda que el Consejo de Seguridad, en su resolución 1806 (2008), decidió prorrogar el mandato de la UNAMA por un período adicional de 12 meses, hasta el 23 de marzo de 2009. En el párrafo 4 de la resolución, se determinan nueve temas centrales para la Misión y el Representante Especial del Secretario General, en el marco de sus respectivos mandatos y guiados por el principio de afianzar el sentido de responsabilidad y el liderazgo del Afganistán, a saber:

- a) Promover, en su calidad de copresidentes de la Junta Mixta de Coordinación y Supervisión, un apoyo más coherente de la comunidad internacional al Gobierno del Afganistán;
- b) Reforzar la cooperación con la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad a fin de mejorar la coordinación civil-militar;
- c) Fortalecer y ampliar su presencia en todo el país para desarrollar una labor de extensión política;
- d) Ofrecer sus buenos oficios para apoyar la ejecución de programas de reconciliación dirigidos por el Afganistán;
- e) Apoyar las medidas que se adopten para mejorar la gobernanza y afianzar el estado de derecho y combatir la corrupción y promover el desarrollo en el plano local;
- f) Desempeñar una función central de coordinación para facilitar la prestación de ayuda humanitaria;
- g) Seguir colaborando con la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y seguir de cerca la situación de la población civil para asegurar su protección y facilitar la plena aplicación de las disposiciones sobre las libertades fundamentales y los derechos humanos consignadas en la Constitución del Afganistán;
- h) Apoyar el proceso electoral;
- i) Apoyar la cooperación regional.

105. Además, en la declaración de su Presidencia de 11 de julio de 2008 (S/PRST/2008/26), el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito el resultado de la conferencia internacional en apoyo del Afganistán, celebrada en París el 12 de junio de 2008 (véase S/2008/434), y avaló los elementos fundamentales enunciados en la Declaración de París, recordando el fortalecimiento de la función de la UNAMA y del Representante Especial del Secretario General en la tarea de dirigir y coordinar la labor civil internacional en el Afganistán, mediante un enfoque integrado. El Consejo también hizo suya la recomendación del Secretario General de que, para que la UNAMA cumpliera su mandato, se debería aumentar rápidamente el volumen de recursos sustantivos, administrativos y de seguridad en las esferas mencionadas en el informe del Secretario General, mediante los procesos y procedimientos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, y acogió con satisfacción la intención de proceder a una nueva ampliación de la presencia de la Misión sobre el terreno abriendo seis nuevas oficinas provinciales en los siguientes 12 meses. La Comisión Consultiva observa también que el 10 de noviembre de 2008 la Asamblea General aprobó la resolución 63/18 sobre la situación en el Afganistán.

106. Como se indicaba en el informe del Secretario General (A/63/346/Add.4), las propuestas presupuestarias para la UNAMA correspondientes a 2009 tenían por objeto asegurar que la Misión pudiera prestar apoyo eficazmente en las esferas prioritarias enunciadas en la resolución 1806 (2008) del Consejo de Seguridad y la subsiguiente Conferencia de París, por lo que se proponía que se fortaleciera su capacidad sustantiva y administrativa al respecto mediante la redistribución de los recursos existentes o, en algunos casos, aumentando considerablemente el personal e introduciendo modificaciones estructurales. En relación con esa última propuesta, la Comisión Consultiva observa que se mantiene la estructura vigente en dos componentes (componente I, Asuntos políticos, y componente II, Socorro, recuperación y reconstrucción). Sin embargo, dentro del componente I, se propone fortalecer la capacidad para prestar apoyo a la asistencia electoral y a la gobernanza y la creación de instituciones estableciendo dos nuevas dependencias. Se propone que la cartera de actividades de gobernanza (actualmente adscrita a la Dependencia de Desarrollo Institucional y Gobernanza del componente II) se transfiera a la nueva Dependencia de Gobernanza del componente I a fin de lograr sinergias entre las labores de contactos políticos, contactos institucionales y estado de derecho (A/63/346/Add.4, párrs. 56 a 59). Se propone que la nueva Dependencia de Apoyo Electoral lleve a cabo las tareas específicas enumeradas en el párrafo 70 del informe del Secretario General en preparación de las elecciones previstas para 2009 y 2010 en el Afganistán (ibíd., párrs. 70 a 74).

107. Por lo que respecta al componente II, la Comisión recuerda que el Representante Especial Adjunto del Secretario General para Socorro, Recuperación y Reconstrucción también ejerce funciones de Coordinador Residente y Coordinador de asuntos humanitarios. En el contexto de la reestructuración propuesta, las funciones del componente II se amplían para apoyar la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán y promover la coordinación entre los donantes y la eficacia de la ayuda. Por consiguiente, se propone que un nuevo asesor especial sobre desarrollo dirija las cuestiones de desarrollo y eficacia de la ayuda y supervise la Dependencia de Apoyo a la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán y una nueva Dependencia de Coordinación de los Donantes y Eficacia de la Ayuda (ibíd., párrs. 80 a 100).

108. Además, se propone el establecimiento de una nueva Dependencia de Análisis y Planificación, adscrita a la Oficina del Representante Especial del Secretario General, para respaldar la labor de la Junta Mixta de Coordinación y Supervisión y apoyar al Representante Especial en la toma de iniciativas sobre un enfoque integrado en que se conjuguen las dimensiones de la seguridad, la gobernanza y el desarrollo (ibíd., párrs. 21 a 29). En la nueva Dependencia se reunirían las funciones que actualmente desempeñan la Dependencia de Coordinación y Supervisión del Pacto para el Afganistán y el Centro Mixto de Análisis de la Misión y su correspondiente plantilla. Se propone el establecimiento de una nueva Sección de Información Geográfica en el marco de apoyo a los programas (ibíd., párrs. 154 a 156).

109. Además de las ocho oficinas regionales, nueve oficinas provinciales y dos oficinas de enlace en Islamabad y Teherán actualmente en funcionamiento, la UNAMA tiene la intención de ampliar su presencia sobre el terreno en zonas en que se necesita un acercamiento hacia las comunidades desafectas y zonas que precisan un mayor apoyo para el desarrollo abriendo seis nuevas oficinas provinciales. Tras pedir aclaraciones, se informó a la Comisión Consultiva de que estaba previsto que dos de esas oficinas se abrieran antes de finalizar 2008. La oficina de Tirin Kot (provincia de Uruzgan) se abrió en la primera semana de noviembre, tal como se había previsto, y la de Pul-i-Khumri (provincia de Baghlan) se abriría en la última semana de diciembre. En 2009 se prevé abrir cuatro oficinas provinciales más en Farah (provincia de Farah) para fines de marzo; en Sari Pul (provincia de Sari Pul) a principios de abril; en Lashkar Gah (provincia de Helmand) a principios de junio; y en Ghazni (provincia de Ghazni) a principios de julio.

110. Durante el examen del informe del Secretario General (A/63/346/Add.4), el Representante Especial del Secretario General puso a la Comisión Consultiva al corriente sobre acontecimientos destacados que habían ocurrido desde que se había redactado el informe del Secretario General en las esferas de la coordinación de asuntos humanitarios y la lucha contra los estupefacientes. Se informó a la Comisión de que, a raíz de las conversaciones mantenidas entre la UNAMA y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, así como con la comunidad de organizaciones no gubernamentales dedicadas a prestar asistencia humanitaria, se había decidido reducir las actividades propuestas de coordinación de los asuntos humanitarios de la Misión que figuraban en el informe sobre el presupuesto (A/63/346/Add.4) y establecer una oficina separada de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en el Afganistán, que se financiaría mediante contribuciones voluntarias. Tras pedir aclaraciones, se informó a la Comisión de que la comunidad humanitaria veía el mandato pro Gobierno de la UNAMA y su mandato relativo a la coordinación civil-militar como una transgresión de la neutralidad necesaria para facilitar la actuación humanitaria basada en las necesidades, lo que hacía difícil para la UNAMA localizar y contratar a expertos en cuestiones humanitarias. Por consiguiente, se decidió que una oficina separada de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios desempeñaría funciones exclusivas de coordinación de los asuntos humanitarios facilitando las asociaciones con organizaciones no gubernamentales, que eran asociados imprescindibles en la prestación de asistencia humanitaria.

111. Según el Secretario General, la oficina dependiente de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios formará parte del equipo de las Naciones Unidas en el país, sus actividades se ajustarán estrictamente a la estrategia integrada

de la Misión y sus atribuciones estarán adaptadas y prestarán apoyo a las del Coordinador del Socorro de Emergencia, conforme a lo indicado en la resolución 46/182 de la Asamblea General. El jefe de la oficina estará directamente subordinado al Representante Especial Adjunto del Secretario General (componente II) y dependerá jerárquicamente del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia. También deberá rendir cuentas al Representante Especial del Secretario General para el Afganistán, como funcionario de las Naciones Unidas de más alto rango en el país. Se informó a la Comisión Consultiva de que esa nueva estructura y las subordinaciones jerárquicas serían reflejo de los arreglos relativos a la presencia integrada de las Naciones Unidas en los casos en que existen dimensiones múltiples de mantenimiento de la paz, consolidación de la paz o misiones políticas especiales y una situación humanitaria importante. Se prevé que el tamaño y la capacidad de la oficina se ajusten a grandes rasgos a la estructura de la Dependencia de Asuntos Humanitarios propuesta inicialmente para la UNAMA, aunque se mantendrán flexibles a medida que evolucione la situación humanitaria. También se prevé que la oficina y sus actividades se financien mediante contribuciones voluntarias. Para el futuro más inmediato, el Representante Especial del Secretario General ha pedido a los donantes que habían prometido fondos para apoyar un arreglo transitorio que proporcionen esos fondos a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios para aumentar la capacidad de actuación humanitaria de las Naciones Unidas antes de que llegue el invierno.

112. La Comisión Consultiva señala que con ese cambio se modificaría el número de puestos que se habían propuesto para la Dependencia de Asuntos Humanitarios del cuartel general de la UNAMA en Kabul (una reducción de 18 puestos) y el número de puestos que se había propuesto desplegar a las oficinas regionales y provinciales (una reducción de 60 puestos), mientras que se podrá establecer una Dependencia de Asuntos Humanitarios de menor tamaño en el cuartel general de la UNAMA que ejerza de principal enlace entre la UNAMA y la oficina de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y una presencia más reducida de actividades de asuntos humanitarios sobre el terreno (véanse párrs. 125 y 126 *infra*).

113. Además, se informó a la Comisión Consultiva de que, a raíz de la Conferencia de París celebrada el 12 de junio de 2008, el Representante Especial del Secretario General y el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito habían celebrado una serie de consultas sobre el modo de mejorar los mecanismos de cooperación en el sistema de las Naciones Unidas para la lucha contra los estupefacientes. En el examen conjunto se determinó una deficiencia fundamental en la estructura existente: la UNAMA, cuyo Representante Especial es Copresidente de la Junta Mixta de Coordinación y Supervisión, tiene la potestad de convocar a las partes internacionales y nacionales para tratar cuestiones sustantivas, como la lucha contra los estupefacientes. Sin embargo, la UNAMA carece de personal con nivel suficiente para dirigir el debate sobre políticas, ya sea en las reuniones de la Junta como en las conversaciones con representantes de los principales asociados nacionales e internacionales. La oficina dependiente de la Oficina contra la Droga y el Delito, que forma parte del equipo de las Naciones Unidas en el país, está dirigida actualmente por un funcionario de categoría D-1 cuya función principal consiste en supervisar la ejecución de los proyectos de la Oficina. El Representante Especial del Secretario General y el Director Ejecutivo de la Oficina contra la Droga y el Delito han considerado imprescindible recomendar la

incorporación a la UNAMA de un experto en lucha contra los estupefacientes de categoría D-2 a fin de que el poder de convocatoria de la Misión esté correspondido con el nivel de asesoramiento necesario.

114. Las repercusiones de esos dos cambios recientes en las necesidades por valor de 168.156.400 dólares propuestas por el Secretario General para la UNAMA y especificadas en su informe (A/63/346/Add.4) consistirían en una disminución del número de puestos que se proponen para las actividades de coordinación de asuntos humanitarios (4.169.300 dólares) y necesidades operacionales (190.000 dólares), contrarrestada por el aumento de un puesto en la Dependencia de Lucha contra los Estupefacientes (179.400 dólares). El resultado es una disminución de 4.179.900 dólares en cifras netas. En el anexo II del presente informe figuran los detalles al respecto. La Comisión Consultiva observa que las modificaciones que se proponen no afectarán al marco lógico de la Misión propuesta para 2009, excepto en lo tocante a la supresión/modificación de dos indicadores de progreso relativos a las actividades humanitarias. Esas modificaciones figuran en el anexo III.

115. En el cuadro que sigue figura un desglose de los gastos previstos en miles de dólares de los Estados Unidos hasta el 31 de diciembre de 2008 y las estimaciones revisadas de las necesidades de la UNAMA para 2009, teniendo en consideración las revisiones indicadas en el párrafo 114 *supra*, lo que permite comparar las necesidades para 2008 con las que se proponen para 2009.

Categoría de gastos	1° de enero a 31 de diciembre de 2008			Necesidades para 2009			Análisis de la diferencia 2008-2009
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia	Necesidades totales	Necesidades netas	Necesidades no periódicas	
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)=(4)-(3)	(6)	(7)=(4)-(1)
Personal militar y de policía	1 079,6	1 040,4	39,2	1 225,7	1 186,5	–	146,1
Personal civil	44 890,8	53 707,6	(8 816,8)	72 373,7	81 190,5	–	27 482,9
Gastos operacionales	30 098,3	31 600,5	(1 502,2)	90 377,1	91 879,3	35 403,4	60 278,8
Necesidades totales	76 068,7	86 348,5	(10 279,8)	163 976,5	174 256,3	35 403,4	87 907,8

116. La Comisión Consultiva observa que para 2008 se aprobaron recursos por un monto de 76.068.700 dólares para la UNAMA; y que se prevén gastos por valor de 86.348.500 dólares para el período que termina el 31 de diciembre de 2008. Los gastos en exceso por valor de 10.279.800 dólares se deben principalmente a las necesidades adicionales en concepto de personal civil (8.816.800 dólares) como resultado de:

- Unas tasas reales de vacantes menores de lo presupuestado para el personal de contratación internacional y de contratación nacional (23% y 9%, frente a las tasas presupuestadas de 26% y 22%, respectivamente);
- Un aumento de la tasa de las dietas por misión, a causa de una revisión recibida cuando ya se había terminado de preparar el presupuesto;
- El pago del estipendio especial para el Afganistán del 1° de julio al 31 de diciembre de 2008;
- Un aumento de los sueldos locales.

117. También se prevén necesidades adicionales en concepto de gastos operacionales (1.502.200 dólares), que obedecen principalmente a los gastos en exceso estimados en concepto de transporte aéreo (1.214.500 dólares) habida cuenta del aumento de precios del combustible y de los pasajes aéreos (internacionales y nacionales) y el aumento del número de pasajeros transportados a causa de la ampliación de la Misión; y en concepto de instalaciones e infraestructura (326.700 dólares), como resultado del aumento del costo de la electricidad, las necesidades adicionales imprevistas para servicios varios de mantenimiento y el aumento del costo de los servicios prestados por contratistas particulares. Los aumentos se vieron compensados por unos gastos menores de lo previsto en concepto de comunicaciones (39.000 dólares).

118. Se prevé que las necesidades adicionales para 2008 se vean compensadas por unos gastos inferiores a lo previsto de 39.200 dólares en concepto de personal militar y de policía. Estas necesidades adicionales son el resultado neto de gastos en exceso en concepto de personal militar y de policía a causa del aumento de la tasa de las dietas por misión (de 102 a 142 dólares por día para los 30 primeros días y de 90 a 108 dólares por día posteriormente), que se recibió cuando ya se había terminado de preparar el presupuesto; compensados por gastos menores de lo previsto en concepto de policía civil, a causa de una tasa real de vacantes imprevista del 60%.

119. Las estimaciones relativas a las propuestas revisadas sobre las necesidades de recursos para la UNAMA correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009 son de 163.976.500 dólares en cifras netas (174.343.000 dólares en cifras brutas). El aumento de 87.907.800 dólares (115%) respecto de los recursos aprobados para 2008 responde al fortalecimiento previsto de la Misión, de acuerdo con las prioridades indicadas en los párrafos 104 y 105 *supra*.

Personal militar y de policía

120. Los recursos propuestos para 2009 en concepto de personal militar y de policía por valor de 1.225.700 dólares suponen un aumento de 146.100 dólares respecto del monto de 1.079.600 dólares consignado para 2008. Servirán para sufragar las necesidades relativas al despliegue de 1 asesor militar, 19 oficiales de enlace militar y 8 asesores de policía civil. Las estimaciones de gastos se basan en una tasa de vacantes del 15% para los observadores militares y del 25% para la policía civil. El aumento neto de los gastos responde al aumento de la tasa de las dietas por misión (véase párr. 118 *supra*), compensado por una disminución de los gastos en concepto de asesores de policía civil, como resultado de la aplicación de una tasa de vacantes del 25% (no se aplicó ninguna para 2008). **La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de los recursos propuestos en concepto de personal militar y de policía para 2009.**

Personal civil

121. Los puestos aprobados de la Misión, la situación de las vacantes al 31 de octubre de 2008 y las propuestas del Secretario General para 2009, incluidas las revisiones indicadas en los párrafos 112 y 113 *supra*, se resumen en el cuadro que sigue.

	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>
Puestos aprobados para 2008	1 586	1 SGA, 2 SsG, 1 D-2, 7 D-1, 24 P-5, 68 P-4, 72 P-3, 21 P-2, 97 SM, 17 SG, 173 FNCO, 1.060 CL, 43 VNU
Puestos vacantes al 31 de octubre de 2008	120	1 D-1, 4 P-5, 16 P-4, 10 P-3, 5 P-2, 6 SG (OC), 5 SM, 2 SS, 22 FNCO, 46 CL, 3 VNU
Puestos propuestos para 2009	2 023	1 SGA, 2 SsG, 4 D-2, 8 D-1, 27 P-5, 87 P-4, 96 P-3, 57 P-2, 123 SM, 20 SG, 230 FNCO, 1.309 CL, 59 VNU
Puestos nuevos	437	3 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 19 P-4, 24 P-3, 36 P-2, 26 SM, 3 SG (OC), 57 FNCO, 249 CL, 16 VNU
Supresión	—	
Redistribución	37	3 P-5, 6 P-4, 3 P-3, 1 P-2, 1 SM, 5 FNCO, 8 CL, 10 VNU
Reclasificación	3	1 P-5 a D-1, 1 P-2 a P-3, 1 P-5 a P-4

Abreviaturas: SGA, Secretario General Adjunto; SsG, Subsecretario General; SM, Servicio Móvil; SG, servicios generales; SG (OC), servicios generales (otras categorías); FNCO, funcionario nacional del cuadro orgánico; CL, puestos de categoría local; SS, Servicio de Seguridad; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

122. La dotación de personal revisada que se propone para 2009 consiste en 2.023 puestos, que comprenden 425 funcionarios de contratación internacional (282 del cuadro orgánico, 123 del Servicio Móvil y 20 del cuadro de servicios generales), 1.539 funcionarios de contratación nacional (230 funcionarios nacionales del cuadro orgánico y 1.309 de categoría local) y 59 Voluntarios de las Naciones Unidas. La dotación de personal propuesta supone un aumento de 437 puestos, que comprenden 115 funcionarios de contratación internacional (86 del cuadro orgánico, 26 del Servicio Móvil y 3 del cuadro de servicios generales), 306 funcionarios de contratación nacional (57 funcionarios nacionales del cuadro orgánico y 249 de categoría local) y 16 puestos de Voluntarios de las Naciones Unidas, respecto de la dotación aprobada para 2008. La Comisión Consultiva observa que del total de puestos adicionales solicitados, 308 reforzarían las oficinas regionales y provinciales, en relación con la ampliación de la UNAMA a las provincias (45 puestos de contratación internacional, 244 de contratación nacional y 19 de Voluntarios de las Naciones Unidas).

123. Según la propuesta revisada, los recursos en concepto de personal civil ascenderían a 72.373.700 dólares. El aumento de 27.482.900 dólares se debe a los 437 puestos nuevos, los aumentos previstos de los sueldos del personal de contratación internacional y nacional, el aumento de la tasa de las dietas por misión para el personal de contratación internacional, la inclusión del estipendio especial para el Afganistán para el personal de contratación internacional hasta el 30 de junio de 2009 y el aumento del costo por cada Voluntario de las Naciones Unidas (A/63/346/Add.4, párrs. 225, 228 y 231). En las estimaciones de los gastos se tiene en cuenta el factor vacantes del 25% para el personal de contratación internacional y del 15% para el de contratación nacional y los Voluntarios de las Naciones Unidas (véase también párr. 129 *infra*). Por lo que respecta al estipendio especial para el Afganistán, la Comisión Consultiva estuvo de acuerdo con la petición del Secretario General de introducir un estipendio especial para el personal de contratación internacional de la UNAMA, similar al estipendio especial para el Iraq, a título excepcional, para el período comprendido entre el 1º de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009, a reserva de que la Asamblea General adopte medidas sobre la

armonización de las condiciones de servicio y la racionalización de los arreglos contractuales.

Observaciones y recomendaciones relativas a los puestos

124. El Secretario General describe los cambios propuestos en la dotación de personal para 2009 en los párrafos 19 a 216 de su informe (A/63/346/Add.4). Anejos al informe figuran organigramas en que se recogen los puestos actuales y propuestos, así como las redistribuciones y reclasificaciones. La Comisión Consultiva ha incluido en el presente informe un resumen de los cambios propuestos de la dotación de personal propuesta para la UNAMA para 2009, que comprende las dependencias nuevas y existentes, los puestos adicionales, las redistribuciones y las reclasificaciones (véase el anexo IV). Los cambios revisados de la dotación de personal de la Dependencia de Asuntos Humanitarios y la Dependencia de Lucha contra los Estupefacientes, que se han presentado a la Comisión Consultiva, se resumen en los párrafos 125 a 127 *infra*.

125. Teniendo en cuenta la decisión de establecer una oficina separada de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Dependencia de Asuntos Humanitarios de la UNAMA pasaría a contar con 10 puestos, en lugar de los 28 indicados en el informe del Secretario General (A/63/346/Add.4), a fin de actuar como enlace principal entre la UNAMA y la mencionada oficina. Dos puestos, que actualmente desempeñan funciones relativas a la coordinación de asuntos humanitarios en la Dependencia del Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios, serían reasignados dentro de la Misión a una categoría superior en calidad de oficial de asuntos humanitarios (P-4), que actuaría como Jefe de Dependencia, y oficial de asuntos humanitarios (funcionario nacional del cuadro orgánico). Se proponen ocho puestos adicionales para la Dependencia en el cuartel general en Kabul, a saber:

a) Un oficial de asuntos humanitarios/oficial de enlace y promoción (P-3) para mantener el enlace con otras instancias de coordinación de asuntos humanitarios de las Naciones Unidas sobre el terreno, en particular la oficina dependiente de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, así como con el ejército, las instituciones afganas y otras partes interesadas en favor de la comunidad humanitaria sobre el terreno;

b) Un oficial de asuntos humanitarios/oficial de análisis de datos y preparación de informes (P-3) para asegurar que los datos relativos a la situación humanitaria en el país y los análisis al respecto se compartan periódicamente con otros componentes orgánicos de la Misión;

c) Un oficial de asuntos humanitarios/oficial de enlace y promoción (P-2) para apoyar las actividades de la Dependencia a fin de mantener el enlace con otras instancias de coordinación de asuntos humanitarios de las Naciones Unidas sobre el terreno, en particular la oficina dependiente de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios;

d) Un oficial de asuntos humanitarios/oficial de análisis de datos y preparación de informes (P-2) para prestar apoyo a las actividades de la Dependencia encaminadas a asegurar que los datos relativos a la situación humanitaria en el país y los análisis al respecto se compartan periódicamente con otros componentes orgánicos de la Misión;

e) Dos oficiales de asuntos humanitarios (funcionarios nacionales del cuadro orgánico), uno para prestar apoyo al Jefe de la Dependencia y el otro, junto con el puesto reasignado que se menciona en el párrafo 125 *supra*, para apoyar las funciones de promoción y de reunión y análisis de datos;

f) Dos auxiliares locales (categoría local) para desempeñar funciones de auxiliares y trabajos de oficina en apoyo de las actividades de la Dependencia y ejercer de conductores.

126. La propuesta entraña la reducción de 60 puestos (13 P-4, 5 P-3, 21 funcionarios nacionales del cuadro orgánico, 21 contratación local) cuyo despliegue a las oficinas regionales y provinciales se solicitó en el informe del Secretario General (A/63/346/Add.4, párrs. 184 a 203) para que desempeñaran actividades relacionadas con asuntos humanitarios.

127. Por lo que respecta a la Dependencia de Lucha contra los Estupefacientes, la dotación de personal propuesta comprendería cinco puestos (véase el anexo IV): dos puestos actuales (1 P-3, 1 contratación local), dos puestos adicionales (1 P-4, 1 funcionario nacional del cuadro orgánico) solicitados en el informe del Secretario General (A/63/346/Add.4, párrs. 96 y 97) y un nuevo puesto de categoría D-2 propuesto para un asesor en materia de lucha contra los estupefacientes (véase párr. 113 *supra*). En relación con ese último puesto, se informó a la Comisión de que el titular desempeñaría funciones de asesor de la lucha contra los estupefacientes y abordaría los problemas fundamentales de coordinación de la lucha contra los estupefacientes. Actuaría en estrecha coordinación con la oficina de Kabul de la Oficina contra la Droga y el Delito y contaría con su apoyo para: a) prestar apoyo técnico y normativo al Representante Especial del Secretario General para los planes de lucha contra los estupefacientes; b) dirigir la labor de coordinación de políticas del Representante Especial del Secretario General en materia de lucha contra los estupefacientes, por ejemplo convocando, preparando y presidiendo reuniones de grupos de trabajo de la Junta Mixta de Coordinación y Supervisión; c) actuar como funcionario de enlace del Representante Especial del Secretario General con el Gobierno del Afganistán sobre cuestiones de lucha contra los estupefacientes, reuniéndose periódicamente con los ministros competentes para perfeccionar los planes de lucha contra los estupefacientes y reforzar la aplicación coordinada de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán y la Estrategia Nacional de Control de Estupefacientes; d) actuar como funcionario de enlace del Representante Especial del Secretario General con las partes internacionales pertinentes sobre cuestiones de lucha contra los estupefacientes; y e) en estrecha coordinación con el Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios, asegurar que las actividades del equipo de las Naciones Unidas en el país sean coherentes con el esfuerzo intersectorial para mitigar los efectos de la industria ilegal de los estupefacientes en la reconstrucción y rehabilitación del Afganistán y le presten apoyo.

128. La Comisión Consultiva observa que los cambios generales en la dotación de personal propuestos para 2009 responden a las prioridades enunciadas en la resolución 1806 (2008) del Consejo de Seguridad y la Declaración de París de 19 de junio de 2008 y encuentra elementos positivos en la nueva estrategia y nuevo plan de trabajo de la Misión. La Comisión recomienda la continuación en 2009 de los puestos aprobados para 2008. La Comisión recomienda también que se acepten los 437 puestos adicionales propuestos en la dotación de la

UNAMA para 2009, que figuran en el anexo IV, incluidas las revisiones indicadas en los párrafos 110 a 113 *supra* y las redistribuciones y reclasificaciones propuestas.

129. Teniendo presente el número de vacantes que figura en el cuadro incluido en el párrafo 121 *supra*, y habida cuenta del considerable aumento del número de puestos y del entorno reinante, la Comisión Consultiva recomienda que los factores de vacantes que sirvieron para hacer las estimaciones de los gastos de personal para 2009 se incrementen hasta el 30% para el personal de contratación internacional y el 20% para el de contratación nacional, en lugar del 25% y el 15% propuestos (véase párr. 123 *supra*). La Comisión también considera que la dotación de personal y la estructura de la Misión deben mantenerse en examen durante la evolución de ésta, teniendo presentes las condiciones de seguridad que permitan el despliegue de los funcionarios a las oficinas regionales y provinciales (véanse párrs. 104 y 105 *supra*). La Comisión recomienda también que en la próxima solicitud presupuestaria figure un análisis del modo en que la reestructuración de la Misión y la dotación de plantilla adicional aprobada hayan contribuido al cumplimiento del mandato.

Observaciones y recomendaciones relativas a los gastos operacionales

130. En el cuadro que sigue figura un desglose de los gastos previstos en miles de dólares de los Estados Unidos en concepto de gastos operacionales hasta el 31 de diciembre de 2009, lo que permite comparar las necesidades propuestas para 2009 y los recursos aprobados para 2008.

Categoría de gastos	1° de enero a 31 de diciembre de 2008			Necesidades para 2009			Análisis de la diferencia 2008-2009
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia	Necesidades totales	Necesidades netas	Necesidades no periódicas	
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)=(4)-(3)	(6)	(7)=(4)-(1)
Consultores y expertos	213,7	213,7	—	213,7	213,7	—	—
Viajes oficiales	1 060,0	1 060,0	—	1 628,3	1 628,3	—	568,3
Instalaciones e infraestructura	7 969,2	8 295,9	(326,7)	19 130,5	19 457,2	3 761,3	11 161,3
Transporte terrestre	5 183,7	5 183,7	—	30 141,8	30 141,8	27 390,8	24 958,1
Transporte aéreo	11 021,9	12 236,4	(1 214,5)	28 887,1	30 101,6	33,5	17 865,2
Comunicaciones	2 296,5	2 257,5	39,0	5 040,4	5 001,4	1 830,9	2 743,9
Tecnología de la información	1 486,5	1 486,5	—	3 310,5	3 310,5	1 936,9	1 824,0
Gastos médicos	288,3	288,3	—	499,4	499,4	39,9	211,1
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	578,5	578,5	—	1 525,4	1 525,4	410,1	946,9
Total	30 098,3	31 600,5	(1 502,2)	90 377,1	91 879,3	35 403,4	60 278,8

131. Las necesidades en concepto de gastos operacionales se estiman en 90.377.100 dólares para 2009, frente a una suma de 30.098.300 dólares consignada para 2008. La Comisión Consultiva observa que el aumento (60.278.800 dólares) es debido a las necesidades adicionales en concepto de varias partidas presupuestarias, habida cuenta del aumento de la dotación de personal propuesta y la ampliación de las

operaciones prevista para 2009. La propuesta revisada de recursos en concepto de transporte terrestre por valor de 30.141.800 dólares, que supone un aumento de 24.958.100 dólares respecto de los recursos aprobados para 2008, incluye una provisión de 27.390.800 dólares para necesidades no periódicas, relacionadas en su mayor parte con la adquisición de 177 vehículos blindados (176 adicionales y 1 sustitución). Como se indica en el informe del Secretario General (A/63/346/Add.4), la propuesta se formula a la luz del empeoramiento constante de las condiciones de seguridad y de la recomendación surgida de una evaluación especial de los riesgos para la seguridad efectuada por el Departamento de Seguridad.

132. Los recursos propuestos en concepto de transporte aéreo (28.887.100 dólares) servirían para sufragar los gastos de alquiler y funcionamiento de tres aviones y cuatro helicópteros (28.078.500 dólares), así como los servicios de transporte prestados por el Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas (808.600 dólares). El aumento general de los recursos en 17.856.200 dólares se explica principalmente por la adición de un avión y un helicóptero y los gastos operacionales conexos, así como el aumento del precio presupuestado del combustible, como resultado del aumento de la flota aérea y del incremento de los precios del combustible en el mercado (véase párr. 15 *supra*). La base para el aumento propuesto de la flota aérea se explica en el párrafo 246 del informe del Secretario General (A/63/346/Add.4).

133. Los recursos propuestos en concepto de instalaciones e infraestructura (19.130.500 dólares), que suponen un aumento de 11.161.300 dólares respecto de los recursos aprobados para 2008, servirán para sufragar:

- a) La adquisición de instalaciones prefabricadas y el equipo correspondiente en relación con unidades de alojamiento adicionales para el personal, edificios de alquiler adicionales en Kabul y la apertura de seis nuevas oficinas provinciales (3.639.900 dólares);
- b) El costo de los servicios de seguridad (3.448.000 dólares);
- c) El costo estimado de los proyectos de construcción propuestos, que se resumen en el párrafo 239 del informe del Secretario General (3.558.800 dólares);
- d) Los gastos de alquiler de instalaciones (837.200 dólares), gastos de mantenimiento, limpieza y eliminación de residuos (900.300 dólares) y servicios de reforma y renovación (374.000 dólares).

134. Las necesidades en concepto de comunicaciones y de tecnología de la información ascienden a 5.040.400 dólares y 3.310.500 dólares, respectivamente. Los aumentos en ambos casos se explican por la ejecución del programa de sustitución de equipo, la adquisición de equipo adicional para apoyar la ampliación de la Misión y el suministro de equipo a la nueva Sección de Información Geográfica (A/63/346/Add.4, párrs. 249 a 254).

135. Se calculan unos recursos por valor de 1.628.300 dólares en concepto de viajes oficiales para 2009, lo que supone 568.300 dólares más que la consignación para 2008. Esa suma comprende los viajes relacionados y no relacionados con actividades de capacitación. El aumento se explica por el incremento previsto de los viajes del Representante Especial y su personal en relación con los nuevos temas

prioritarios y los viajes relacionados con actividades de formación para el personal adicional.

136. Teniendo en cuenta el entorno reinante en la zona de la Misión, la Comisión Consultiva opina que es probable que se produzcan demoras en la aplicación del plan de trabajo operacional para la Misión dentro de los plazos previstos. Por consiguiente, la Comisión recomienda una reducción del 10% del conjunto de los recursos propuestos en concepto de gastos operacionales para 2009. La Comisión recomienda también que la Misión vigile estrictamente la ejecución del presupuesto y ajuste el modo en que evalúa las actividades que han de emprenderse a medida que evoluciona la situación.

V. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq

137. La Comisión Consultiva recuerda que el mandato de la UNAMI, definido en la resolución 1546 (2004) del Consejo de Seguridad, fue actualizado y ampliado por el Consejo en su resolución 1770 (2007), y renovado por el Consejo en su resolución 1830 (2008), por un nuevo período de 12 meses. Durante las audiencias de la Comisión sobre los recursos propuestos para la UNAMI para 2009, el Representante Especial del Secretario General hizo referencia al apoyo que prestan las Naciones Unidas a los esfuerzos del pueblo iraquí y del Gobierno del Iraq, subrayando el pleno respeto por la independencia, la soberanía, la unidad y la integridad territorial del Iraq. **La Comisión Consultiva recomienda que las funciones de buenos oficios, apoyo y facilitación estén contempladas en el marco lógico de la Misión (véase párr. 9 *supra*).**

138. En los párrafos 24 a 33 del informe del Secretario General (A/63/346/Add.5) figura un resumen de la situación alcanzada respecto de los objetivos y los logros previstos para 2008. En el informe del Secretario General al Consejo de Seguridad (S/2008/688), de 6 de noviembre de 2008, se ofrece información actualizada sobre las actividades de las Naciones Unidas en el Iraq, con especial atención a las medidas iniciales de aplicación de la resolución 1830 (2008). La Comisión Consultiva observa que las actividades sustantivas previstas para la UNAMI en 2009 en el cumplimiento de su mandato se resumen en los párrafos 2 a 13 del informe del Secretario General (A/63/346/Add.5). Entre esas actividades cabe mencionar la promoción del diálogo y la reconciliación nacionales; el apoyo al Gobierno del Iraq para solucionar las controversias sobre las fronteras internas; la función rectora de la UNAMI en el perfeccionamiento de los procesos relativos a la celebración de elecciones parlamentarias, elecciones de distrito, elecciones a los consejos provinciales y referendos sobre la formación de regiones y enmiendas constitucionales, así como la cuestión de Kirkuk y otros territorios objeto de controversia; la prestación de apoyo técnico y logístico y la contribución a la elaboración y el cumplimiento de la legislación prevista en la Constitución; la especial dedicación al fomento de la capacidad previsto en el programa de reconciliación y reintegración; el fortalecimiento del diálogo regional; la coordinación de la asistencia humanitaria y para la reconstrucción y el desarrollo; las medidas para apoyar y facilitar la protección de los refugiados, los desplazados internos y otros grupos vulnerables; y la coordinación de la prestación de apoyo técnico para la realización de un censo general.

139. En el concepto de las operaciones para 2009 se prevé la continuación de las oficinas de las Naciones Unidas en Bagdad y Erbil, así como en Kuwait y Ammán, la reapertura de la oficina en Basora, una presencia en Kirkuk y el establecimiento de nuevas ubicaciones en Mosul, Ramadi y Najaf. Tras pedir aclaraciones se informó a la Comisión Consultiva de que, en esos lugares, la UNAMI utilizaría instalaciones ya existentes de la fuerza multinacional en el Iraq, por motivos de seguridad y para reducir gastos, en lugar de edificar sus propias instalaciones y oficinas. Si bien la presencia en Basora, Kirkuk, Mosul y Najaf ya está establecida, no cuenta con la plantilla completa, y se ha previsto establecer una presencia en Ramadi hacia fines de noviembre de 2008. Además, la estrategia prevista consiste en hacer todos los arreglos necesarios para fines de diciembre de 2008, de modo que la presencia de las Naciones Unidas en la región esté en funcionamiento en 2009. Como se indica también en el informe (A/63/346/Add.5), la consolidación prevista de las oficinas de Kuwait y Ammán se aplazará hasta que haya concluido la evaluación de la seguridad de la presencia de la UNAMI en Ammán, que también tendrá en cuenta el posible traslado a nuevos locales. **La Comisión Consultiva observa la intención del Secretario General de ampliar la presencia de las Naciones Unidas en diferentes regiones en que la seguridad sigue siendo muy problemática. La Comisión considera que establecer una presencia regional sin el apoyo de la fuerza multinacional en el Iraq podría acarrear gastos adicionales para la UNAMI.**

140. Las necesidades operacionales tienen por objeto asegurar la prestación de servicios administrativos y logísticos a la presencia ampliada de las Naciones Unidas. Sin embargo, como se indica en el informe del Secretario General, en 2009 la UNAMI procurará reducir su dependencia del equipo de la fuerza multinacional en el Iraq y pasará a ser más autónoma. En particular, se ha contratado una aeronave de uso comercial exclusivo y se está estudiando la opción de contratar helicópteros (A/63/346/Add.5, párr. 14 y párr. 163 *infra*). **La Comisión observa la intención de la UNAMI de reducir su dependencia de la fuerza multinacional en el Iraq. Recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que en sus informes futuros suministre más información sobre los progresos logrados en ese contexto, en particular la utilización del equipo aéreo contratado para ese fin.**

141. En su informe al Consejo de Seguridad (S/2008/688, párr. 51), el Secretario General recuerda que, con arreglo a las resoluciones 1546 (2004), 1637 (2005), 1723 (2006), 1770 (2007) y 1830 (2008), la seguridad es esencial para que las Naciones Unidas puedan realizar su cometido en el Iraq y que, de conformidad con las resoluciones del Consejo, éste debería revisar el mandato de la Misión a solicitud del Gobierno del Iraq. Tras pedir aclaraciones, se informó a la Comisión Consultiva de que el acuerdo sobre el estatuto de la Misión aún no había sido ratificado por el Iraq. La Comisión pone de relieve la importancia del acuerdo sobre el estatuto de la Misión para el cumplimiento del mandato de ésta. Confía en que el Secretario General se dirija de nuevo a las autoridades iraquíes para acelerar la entrada en vigor del acuerdo.

142. En los párrafos 16 a 19 del informe (A/63/346/Add.5) se ofrece información sobre la colaboración y cooperación de la Misión con otras entidades de las Naciones Unidas, especialmente en el ámbito del componente de la coordinación de asuntos humanitarios. La Comisión recuerda que el Representante Especial Adjunto del Secretario General para la Coordinación de Asuntos Humanitarios tiene la plena

responsabilidad de coordinar el equipo de las Naciones Unidas en el país. En el informe del Secretario General al Consejo de Seguridad (véase S/2008/688, párrs. 23 a 45) se ofrecen más detalles sobre las actividades en materia de asistencia humanitaria, reconstrucción y desarrollo. **Sin embargo, la Comisión Consultiva opina que en el informe del Secretario General no se describe claramente el modo en que se realiza esa coordinación; en el futuro debería proporcionarse una explicación clara de las funciones y competencias del equipo de las Naciones Unidas en el país y de la Misión (véase párr. 7 *supra*).**

143. La Comisión Consultiva observa también que en los párrafos 20 a 23 del informe (A/63/346/Add.5), el Secretario General hace referencia a la edificación propuesta de las instalaciones de un cuartel general integrado en Bagdad y describe acontecimientos posteriores a la publicación de su informe A/62/828. **Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva a ese respecto figuran en un informe separado (véase A/63/601).**

144. En el cuadro que figura a continuación se desglosan los gastos (en miles de dólares de los Estados Unidos) regional previstos hasta el 31 de diciembre de 2008 y las necesidades estimadas para 2009, lo que permite comparar las necesidades totales para 2009 con las necesidades totales para 2008.

Categoría de gastos	1° de enero a 31 de diciembre de 2008			Necesidades para 2009			Análisis de la diferencia 2008-2009
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia	Necesidades totales	Necesidades netas	Necesidades no periódicas	
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)=(4)-(3)	(6)	
Personal militar y de policía	13 857,2	12 882,6	974,6	14 143,6	13 169,0	—	286,4
Personal civil	65 632,2	71 272,0	(5 639,8)	83 723,8	89 363,6	—	18 091,6
Gastos operacionales	60 818,7	42 680,5	18 138,2	63 893,4	45 755,2	9 397,9	3 074,7
Total	140 308,1	126 835,1	13 473,0	161 760,8	148 287,8	9 397,9	21 452,7

145. Las necesidades estimadas para el funcionamiento de la UNAMI en el período de un año comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009 ascienden a 161.760.800 dólares, lo que supone un aumento de 21.452.700 dólares respecto de la consignación de 140.308.100 dólares correspondiente a 2008. Los gastos para 2008 se estiman en 126.835.100 dólares. Teniendo en cuenta el saldo no comprometido de 13.473.000 dólares, las necesidades netas para 2009 sumarían 148.287.800 dólares.

146. La diferencia neta resultante que se prevé para 2008 obedece principalmente a gastos menores de lo previsto en concepto de gastos operacionales (18.138.200 dólares), en relación con:

- a) Operaciones aéreas, debido a la falta de disponibilidad de helicópteros y a las demoras en el despliegue de aviones;
- b) Instalaciones e infraestructura, debido a las demoras en las actividades previstas en las oficinas regionales a causa de la situación de la seguridad;

c) Suministros, servicios y equipo de otro tipo, debido a las demoras en el despliegue a Kirkuk, el cierre de la oficina de Basora y el aplazamiento de la consolidación de la oficina de Kuwait con la oficina de Ammán;

d) Comunicaciones, debido al menor nivel de adquisiciones como resultado de las demoras en el establecimiento de la oficina en Kirkuk y la clausura de la oficina de Basora a causa de las condiciones de seguridad.

147. También se prevé una disminución de las necesidades (974.600 dólares) en concepto de personal militar y de policía al no producirse el despliegue a Kirkuk y Basora. Esos gastos menores de lo previsto son contrarrestados por los gastos en exceso en concepto de personal civil (5.639.800 dólares) como resultado de una tasa de vacantes real del 33% para el personal de contratación internacional y de contratación nacional, menor que la tasa presupuestada del 40% para el personal de contratación internacional y del 35% para el personal de contratación nacional.

148. El aumento de los recursos propuestos para 2009 (21.452.700 dólares) se debe principalmente a las necesidades adicionales en concepto de personal civil (18.091.600 dólares) y gastos operacionales (3.074.700 dólares) (véanse párrs. 151 y 162 a 167 *infra*).

Personal militar y de policía

149. Los recursos propuestos en concepto de personal militar y de policía, por un monto de 14.143.600 dólares, servirían para sufragar los gastos relativos a 13 oficiales de enlace militar y 298 guardias. La disminución neta de 286.400 dólares en comparación con la consignación para 2008, obedece principalmente a una reducción de las necesidades en concepto de unidades de guardia (515.700 dólares), a causa de la disminución de los gastos de viaje previstos para los contingentes habida cuenta del número efectivo de guardias en la zona de la Misión en 2008 (se aplica a los gastos un factor de demora en el despliegue del 26%); esa reducción se ve contrarrestada por el aumento de las necesidades en concepto de oficiales de enlace militar (802.100 dólares) debido al aumento del número total de oficiales de 8 a 13 en 2009, de conformidad con la ampliación prevista a otras ubicaciones (véase párr. 139 *supra*) (A/63/346/Add.5, párrs. 84 a 88).

Personal civil

150. Las necesidades en concepto de personal civil (83.723.800 dólares) corresponden a una dotación de 1.055 puestos (461 de contratación internacional y 594 de contratación nacional), que supone un aumento neto de 17 puestos (15 de contratación internacional y 2 de contratación nacional). En el cuadro 3 del informe del Secretario General figura un resumen de las plantillas para 2009 por ubicación, en que se incluyen las tres ubicaciones adicionales que se ha previsto abrir en 2009 (Ramadi, Mosul y Najaf) y los aumentos propuestos en las demás oficinas. En un anexo del informe del Secretario General (A/63/346/Add.5) figura un organigrama en que se incluyen los puestos actuales y los puestos nuevos y objeto de redistribución y reclasificación que se proponen.

151. El aumento de 18.091.600 dólares en concepto de gastos del personal civil respecto de los recursos aprobados para 2008 (65.632.200 dólares) es debido principalmente a los puestos adicionales propuestos y a la aplicación de un factor de vacantes del 30% para el personal de contratación internacional y nacional (respecto de unos porcentajes del 40% y el 35%, respectivamente, en 2008), sobre la base de la experiencia real de contratación obtenida en la Misión en 2008. Los gastos de personal también incluyen la provisión relativa a la prestación especial para el Iraq para el personal de contratación internacional a una tasa mensual de 1.620 dólares para 2009; las dietas por misión; y los gastos en concepto de servicios logísticos y básicos. Por lo que respecta a la prestación especial para el Iraq, la Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General habrá de adoptar medidas sobre la armonización de las condiciones de servicio y la racionalización de los arreglos contractuales (véase también párr. 123 *supra*).

152. La Comisión Consultiva pidió una aclaración sobre el motivo por el que los funcionarios de la UNAMI que reciben servicios logísticos y básicos también reciben dietas completas por misión (A/63/346/Add.5, párr. 89). Se informó a la Comisión de que, en junio de 2008, la Secretaría General Adjunta de Gestión había aprobado la continuación de la exención, a título excepcional, de la deducción de las dietas por misión para el personal de contratación internacional en el Iraq, pese a que el alojamiento y la alimentación están a cargo de las Naciones Unidas. Se prevé que esas medidas especiales continúen en 2009 sobre la base de un examen de las condiciones de riesgo y dificultades en que vive y trabaja el personal de la UNAMI. Por lo que respecta a los servicios logísticos y básicos prestados por la fuerza multinacional en el Iraq, la Comisión observa que los servicios pueden abarcar multitud de aspectos, como el agua embotellada, los servicios de lavandería y distintos servicios de comida y alojamiento. Sin embargo, las Naciones Unidas abonan un pago a la fuerza multinacional en el Iraq únicamente en función de la utilización real. La base para el cálculo es de 122 dólares por día en los casos de servicios parciales y 201 dólares por día para servicios completos. **La Comisión Consultiva opina que la práctica de no ajustar las dietas por misión en el caso de los funcionarios que reciben servicios de apoyo logístico y básico debería reexaminarse.**

153. Habida cuenta del entorno en que opera la Misión y considerando la experiencia actual en materia de contratación, la Comisión Consultiva recomienda que el factor de vacantes se eleve hasta el 35% para el personal de contratación internacional y de contratación nacional, en lugar del 30% propuesto (véanse párrs. 147 y 151 *supra* y el cuadro *infra*).

154. La Comisión Consultiva recuerda que el Asesor Especial del Secretario General sobre el Pacto Internacional con el Iraq y otras cuestiones también ejerce como Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar. Por consiguiente, las estimaciones de los gastos de la UNAMI para 2009 comprenden una provisión de tres meses en concepto de sueldo y gastos comunes de personal para el Asesor Especial; se prevé un crédito con cargo al grupo temático I en concepto de sueldo y gastos comunes de personal para el Asesor Especial por un período de nueve meses.

155. Los puestos aprobados de la Misión, la situación de las vacantes al 30 de septiembre de 2008 y las propuestas del Secretario General para 2009 se resumen en el cuadro que sigue a continuación. La Comisión Consultiva observa que, además de los 17 puestos adicionales que se solicitan, el Secretario General propone una serie

de redistribuciones que se indican, desglosadas por oficina, en los párrafos 40 a 83 de su informe (A/63/346/Add.5). Tras pedir aclaraciones, la Comisión recibió un resumen de las redistribuciones (véase el anexo V). **La Comisión Consultiva observa el esfuerzo realizado por adaptar la estructura de la Misión y redistribuir los recursos hacia donde más se necesitan. recomienda que se acepten las redistribuciones propuestas. La Comisión recomienda también que continúen en 2009 los puestos aprobados para 2008, con el ajuste de la supresión de un puesto, según el resumen que figura a continuación. Las recomendaciones de la Comisión respecto de los puestos nuevos y las reclasificaciones que se proponen figuran en los párrafos 157 a 160 *infra*.**

	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>
Puestos aprobados para 2008	1 038	1 SGA, 2 SsG, 2 D-2, 9 D-1, 20 P-5, 71 P-4, 80 P-3, 24 P-2, 234 SM, 1 SG (CP), 2 SG (OC), 97 FNCO, 495 CL
Puestos vacantes al 31 de octubre de 2008	361	1 SGA, 1 D-2, 2 D-1, 8 P-5, 32 P-4, 37 P-3, 17 P-2, 59 SM, 1 SG (OC), 68 FNCO, 135 CL
Puestos propuestos para 2009	1 055	1 SGA, 2 SsG, 3 D-2, 8 D-1, 20 P-5, 74 P-4, 87 P-3, 24 P-2, 239 SM, 1 SG (CP), 2 SG (OC), 97 FNCO, 497 CL
Puestos nuevos	18	3 P-4, 7 P-3, 6 SM, 2 CL
Supresión	1	1 SM
Redistribución	50	2 P-4, 3 P-3, 14 SM, 18 FNCO, 13 CL
Reclasificación	1	1 D-1 a D-2

Abreviaturas: SGA, Secretario General Adjunto; SsG, Subsecretario General; SM, Servicio Móvil; SG (CP), servicios generales (categoría principal); SG (OC), servicios generales (otras categorías); FNCO, funcionario nacional del cuadro orgánico; CL, puestos de contratación local.

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos temporarios

156. Se proponen 14 puestos adicionales (3 P-4, 5 P-3, 6 Servicio Móvil) y una reclasificación (categoría D-1 a D-2) para prestar apoyo a las funciones sustantivas de la Misión. Los puestos adicionales son los siguientes:

a) Un oficial de asuntos políticos (P-3) para la Oficina de Asuntos Políticos (A/63/346/Add.5, párr. 45). El puesto se solicita para la nueva oficina de Mosul a fin de que su titular se ocupe de las cuestiones relacionadas con prioridades organizativas fundamentales como la cuestión de las fronteras internas que son objeto de controversia;

b) Tres coordinadores regionales (P-4) para la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General para la Coordinación Humanitaria (ibíd., párr. 50). Se solicitan esos puestos para las nuevas oficinas que se establecerán en Mosul, Najaf y Ramadi a fin de que sus titulares desempeñen tareas semejantes a las de los coordinadores de las demás oficinas existentes en materia de asuntos humanitarios, reconstrucción y desarrollo;

c) Un oficial de derechos humanos (P-3), para la Oficina de Derechos Humanos (ibíd., párr. 52). Se solicita que el oficial esté a cargo de la presencia prevista en Mosul;

d) Tres oficiales de seguridad nacional (P-3) y seis oficiales encargados de coordinación de la protección (Servicio Móvil), para el Servicio de Seguridad (ibíd., párr. 53). Se desplegará a un oficial de seguridad regional y dos oficiales encargados de coordinación de la protección a cada una de las tres nuevas oficinas (Mosul, Najaf y Ramadí) para que gestionen los programas de seguridad y se ocupen de todas las medidas de protección para las operaciones que se realicen fuera de las zonas protegidas.

157. La Comisión Consultiva recomienda que se acepten los puestos de los tres oficiales de seguridad nacional (P-3) y seis oficiales encargados de coordinación de la protección (Servicio Móvil) indicados en el apartado d) del párrafo 156 *supra* para su despliegue a las tres nuevas oficinas. La Comisión recomienda que se acepten los puestos solicitados de coordinadores regionales, propuestos en el apartado b) del párrafo 156 *supra*, en la categoría P-3 en lugar de la categoría P-4. La Comisión considera que inicialmente las oficinas deben ser dotadas de personal de categoría inferior para poder evaluar mejor las necesidades de trabajo y hacer los ajustes consiguientes. La Comisión recomienda que no se aprueben por el momento los puestos de oficial de asuntos políticos (P-3) y de oficial de derechos humanos (P-3) propuestos para la oficina de Mosul que se indican en los apartados a) y c) del párrafo 156 *supra*. La Comisión opina que debería establecerse la oficina y dotarse de personal recurriendo a la capacidad ya disponible para la Misión en la Oficina de Asuntos Políticos y la Oficina de Derechos Humanos antes de solicitar puestos adicionales.

158. Se propone que se ascienda el puesto del asesor técnico principal de la Oficina de Asistencia Electoral de la categoría D-1 a la categoría D-2, habida cuenta de las responsabilidades que entraña el puesto, cuyo titular debe dar las orientaciones normativas generales para la asistencia electoral y la supervisión de la ejecución de las actividades electorales de la UNAMI, y teniendo presente el número de actividades electorales previstas para 2009. La Comisión Consultiva observa que éstas no son las primeras elecciones que se celebran en el país y que las Naciones Unidas han prestado asistencia a ese respecto. Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se reclasifique el puesto de asesor técnico principal; así pues, deberá mantenerse en la categoría D-1.

159. Se solicitan cuatro puestos adicionales (2 P-3, 2 contratación local) para el componente de apoyo a la Misión, a saber:

a) Dos puestos adicionales de asistente técnico (contratación local) para la Sección de Ingeniería y Administración de Edificios (ibíd., párr. 69). Se solicita capacidad adicional en vista del aumento de las actividades en 2009 en las instalaciones situadas en Erbil, la Zona Internacional y el Aeropuerto Internacional de Bagdad y de la necesidad de gestionar el mantenimiento de edificios y equipo;

b) Un oficial jefe de operaciones aéreas (P-3) y un oficial de operaciones aéreas (P-3), para la Sección de Operaciones Aéreas (ibíd., párrs. 79 y 80). El jefe de operaciones aéreas será responsable de la gestión y coordinación de todas las operaciones aéreas cotidianas, mientras que el oficial de operaciones deberá

desempeñar funciones de cumplimiento de especificaciones técnicas, realizar estudios y evaluaciones de aeropuertos e instalaciones y actualizar y aplicar los procedimientos operativos estándar de aviación, así como impartir capacitación.

160. Por los motivos expuestos en el informe del Secretario General, la Comisión Consultiva recomienda que se acepten los cuatro puestos adicionales (2 P-3, 2 contratación local) propuestos para el componente de apoyo a la Misión.

Observaciones y recomendaciones relativas a los gastos operacionales

161. En el cuadro que figura a continuación se desglosan de los gastos previstos (en miles de dólares de los Estados Unidos) en concepto de gastos operacionales hasta el 31 de diciembre de 2009, lo que permite comparar las necesidades propuestas para 2009 con los recursos aprobados para 2008.

Categoría de gastos	1° de enero a 31 de diciembre de 2008			Necesidades para 2009			Análisis de la diferencia 2008-2009
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia	Necesidades totales	Necesidades netas	Necesidades no periódicas	
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)=(4)-(3)	(6)	(7)=(4)-(1)
Consultores y expertos	832,9	660,5	172,4	618,5	446,1	–	(214,4)
Viajes oficiales	2 039,9	3 283,2	(1 244,0)	2 343,3	3 587,3	–	304,0
Instalaciones e infraestructura	12 570,9	8 975,0	3 595,9	20 281,2	16 685,3	4 289,3	7 710,3
Transporte terrestre	15 641,7	16 344,2	(702,5)	2 846,1	3 548,6	1 582,6	(12 795,6)
Transporte aéreo	15 076,6	3 955,9	11 120,7	21 866,9	10 746,2	14,6	6 790,3
Comunicaciones	5 348,8	3 973,3	1 375,5	7 312,9	5 937,4	946,2	1 964,1
Tecnología de la información	3 804,9	3 337,8	467,1	4 191,2	3 724,1	1 576,9	386,3
Gastos médicos	776,7	330,3	446,4	756,3	309,9	186,8	(20,4)
Equipo especial	88,4	44,8	43,6	88,4	44,8	43,0	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	4 638,5	1 775,4	2 863,1	3 588,6	725,5	758,5	(1 049,9)
Total	60 818,7	42 680,5	18 138,2	63 893,4	45 755,2	9 397,9	3 074,7

162. Los recursos operacionales propuestos para 2009 suponen un aumento neto de 3.047.700 dólares respecto de los recursos consignados para 2008. Las necesidades adicionales en concepto de instalaciones e infraestructura (7.710.300 dólares) son resultado de la ampliación de la presencia de la Misión en el Iraq; los servicios de seguridad adicionales en Basora, Erbil, Kirkuk, Ramadi y el Aeropuerto Internacional de Bagdad; los proyectos de reforma y construcción en este último y en Erbil; y los trabajos de adecuación a las normas mínimas operativas de seguridad y de instalación de protección contra incendios en Bagdad (ibíd., párrs. 100 a 102).

163. Las necesidades en concepto de operaciones aéreas para 2009 por valor de 21.866.900 dólares suponen un incremento de 6.790.300 dólares en comparación con la consignación aprobada para 2008 (15.076.600 dólares). Habida cuenta de que se prevén gastos inferiores a lo previsto (11.120.700 dólares), las necesidades netas ascienden a 10.746.200 dólares (véanse párr. 146 a) y el cuadro *supra*). En las

necesidades propuestas se prevén los gastos anuales de alquiler y funcionamiento de un avión Learjet y dos helicópteros; el aumento responde a los gastos de un año completo de funcionamiento para los helicópteros (en comparación con los tres meses presupuestados en 2008), compensado por la reducción de un avión (en 2008 se habían presupuestado dos). En las solicitudes se tiene en cuenta la intención de la UNAMI de alcanzar una mayor autonomía y reducir su dependencia de los recursos de la fuerza multinacional en el Iraq (véase párr. 140 *supra*).

164. Las necesidades propuestas en concepto de comunicaciones por valor de 7.312.900 dólares suponen un aumento de 1.964.100 dólares respecto de los recursos previstos para 2008. La diferencia se debe principalmente al aumento de los gastos en comunicaciones comerciales y la adquisición prevista de equipo de información pública, contrarrestado en parte por la disminución del volumen de adquisiciones de equipo de muy alta frecuencia y frecuencia ultraalta (VHF/UHF), ya que la mayor parte de este equipo se adquirió en 2008.

165. Como se indica en el informe del Secretario General el aumento de las necesidades en concepto de viajes oficiales (304.000 dólares más que la suma consignada para 2008 de 2.039.300 dólares) obedece principalmente al encarecimiento de los pasajes aéreos y al aumento de los viajes relacionados con varios programas de capacitación obligatorios para el personal. La Comisión Consultiva observa también en el documento del presupuesto que se prevé recurrir a los servicios de la fuerza multinacional en el Iraq y de aeronaves comerciales para todos los viajes en la zona de la Misión y relacionados con la planificación de la Misión y el apoyo administrativo entre los diversos lugares de la Misión, por lo que se necesitarán unos 905.000 dólares para reembolsar a la fuerza multinacional en el Iraq por este concepto y la adquisición de los pasajes aéreos. Tras pedir aclaraciones, se informó a la Comisión de que la UNAMI utilizaba los aviones de la fuerza multinacional en el Iraq para trasladar pasajeros hacia o desde Ammán y Kuwait en casos de imposibilidad de utilizar los aviones de la Misión o casos de emergencia, así como para transportar unidades de guardia de Kuwait al Iraq y, lo que es más importante, la UNAMI utilizaba únicamente apoyo de helicópteros de la fuerza multinacional en el Iraq para viajar a lugares que carecieran de aeródromo dentro del Iraq. Los cálculos están basados en las facturas recibidas a razón de 400 dólares por viaje para un número estimado de 500 viajes.

166. Estas necesidades adicionales se ven compensadas por la disminución de las necesidades en concepto de transporte terrestre (12.795.600 dólares), que obedece principalmente a la disminución del número de adquisiciones, dado que en 2008 se adquirió una gran cantidad de vehículos blindados en respuesta a la situación de la seguridad sobre el terreno; y una disminución de las necesidades en concepto de suministros, servicios y equipo de otro tipo (1.049.900 dólares), consultores (214.400 dólares) y gastos médicos (20.400 dólares).

167. La Comisión Consultiva observa que los gastos operacionales han sido notablemente inferiores a lo previsto en 2008. Habida cuenta de ese hecho, así como del entorno de operaciones y los problemas de seguridad que enfrenta la Misión y las probabilidades de que se produzcan demoras en la aplicación del plan de trabajo, la Comisión recomienda que los gastos operacionales propuestos para la Misión se reduzcan en 10 millones de dólares.

VI. Recomendaciones

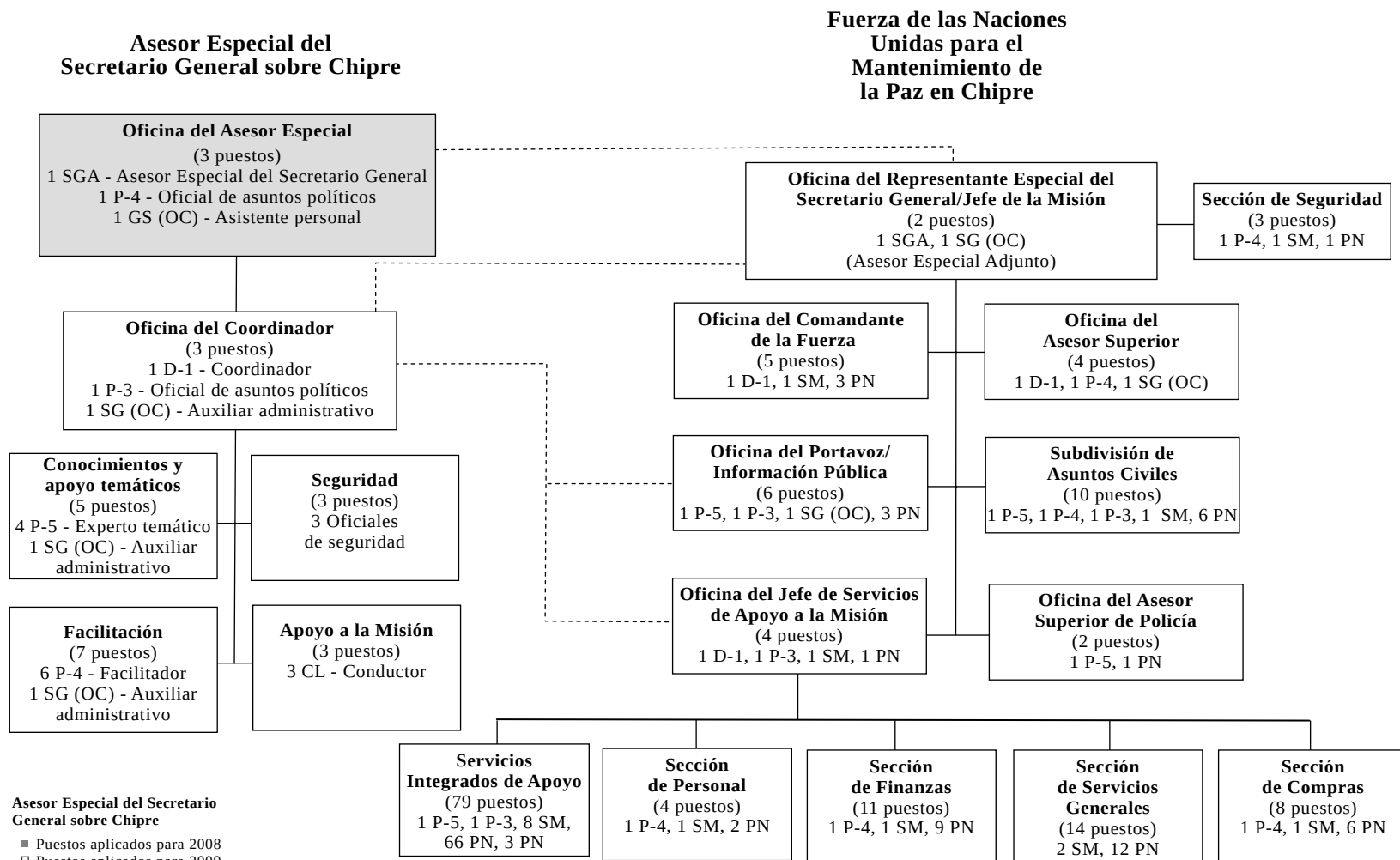
168. En relación con la propuesta del Secretario General de las medidas que debería adoptar la Asamblea General, enunciadas en el párrafo 23 de su informe (A/63/346), la Comisión Consultiva recomienda lo siguiente:

a) Por lo que respecta a las 27 misiones políticas especiales que figuran en el cuadro 1 del documento A/63/346 para el período que termina el 31 de diciembre de 2009, la Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe los recursos solicitados por el Secretario General, con sujeción a las observaciones y recomendaciones enunciadas *supra*, y pide que la suma ajustada se presente a la Asamblea cuando examine las propuestas del Secretario General;

b) Que la Asamblea General tome nota de los saldos no comprometidos y de las necesidades adicionales, que ascienden en total a un saldo no comprometido de 5.923.000 dólares en cifras netas, que se imputarán a los créditos ya consignados para 2008;

c) Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en los apartados a) y b) del párrafo 168 *supra*, que la Asamblea General consigne los recursos ajustados en relación con la sección 3, Asuntos políticos, y la sección 35, Contribuciones del personal, que serán compensadas por un monto equivalente en la sección 1 de Ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

Organigrama combinado de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre y de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre para 2009



Abreviaturas: SGA, Secretario General Adjunto; SsG, Subsecretario General; SM, Servicio Móvil; SG (OC), servicios generales (otras categorías); PN, personal nacional de servicios generales.

Anexo II

Repercusiones de los cambios en la Dependencia de Asuntos Humanitarios y la Dependencia de Lucha contra los Estupefacientes sobre las propuestas que figuran en A/63/346/Add.4 correspondientes a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán

<i>Categoría de gastos</i>	<i>Nivel propuesto para 2009 (A/63/346/Add.4)</i>	<i>Repercusiones de los nuevos acontecimientos</i>	<i>Nivel propuesto para 2009 (modificaciones del Representante Especial del Secretario General)</i>
Gastos de personal civil			
Personal internacional	50 984,4	(2 873,2)	48 111,2
Personal de contratación nacional	22 923,1	(1 116,7)	21 806,4
Subtotal	73 907,5	(3 989,9)	69 917,6
Gastos operacionales			
Instalaciones e infraestructura	19 220,6	(90,1)	19 130,5
Transporte terrestre	30 179,1	(37,3)	30 141,8
Comunicaciones	5 060,4	(20,0)	5 040,4
Tecnología de la información	3 353,1	(42,6)	3 310,5
Subtotal	57 813,2	(190,0)	57 623,2
Total	131 720,7	(4 179,9)	127 540,8

Anexo III

Repercusiones de los cambios en la Dependencia de Asuntos Humanitarios sobre el marco estratégico propuesto para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán que figura en A/63/346/Add.4

Las modificaciones propuestas no afectarán al marco lógico propuesto para la Misión en 2009. Hay básicamente dos indicadores de progreso pertinentes para las actividades humanitarias, a saber, a) vi) aumento de las iniciativas de cooperación civil-militar y d) v) mayor capacidad del Gobierno para gestionar las crisis, cuestiones y necesidades humanitarias. En este sentido, la cooperación civil-militar abarca un amplio espectro, del cual las cuestiones humanitarias no constituyen más que un segmento. Dado que uno de los motivos principales para crear una sede independiente de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios es hacer hincapié en la distinción entre la labor de coordinación humanitaria de la Oficina y el mandato político y de coordinación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA), incluida la coordinación de las actividades militares internacionales, la propia UNAMA continuará llevando a cabo las actividades destinadas a mejorar la cooperación civil-militar en general. Además, la Oficina procurará mejorar la comunicación y la coordinación entre el sector militar y la comunidad humanitaria en lo relativo a las cuestiones humanitarias.

La ejecución de los productos del indicador de progreso d) v) será objeto de atención prioritaria de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros asociados, no de la UNAMA propiamente dicha, en tanto que la Oficina seguirá formando parte del equipo de las Naciones Unidas en el país y presentando informes al Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente y Coordinador de la Asistencia Humanitaria). El marco lógico reflejaría esos cambios con más precisión si se eliminara o modificara el indicador de progreso d) v) de la siguiente forma:

Medidas de la ejecución

- ~~Establecimiento de 6 equipos humanitarios regionales~~
- Ejecución de procesos de planificación y elaboración de productos informativos comunes sobre cuestiones humanitarias, incluidos planes de preparación para desastres y planes para imprevistos, con la contribución de la UNAMA
- Establecimiento de un marco de acción de enlace y elaboración y ejecución de una división clara de las tareas relativas a cuestiones humanitarias entre la UNAMA y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
- Establecimiento de alianzas para la gestión de la información entre la UNAMA y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, incluida la incorporación de información humanitaria en los procesos de análisis y planificación de la UNAMA, así como las actividades de promoción y elaboración de informes de la UNAMA
- ~~Elaboración de una base de datos sobre “Qué se hace en cuestiones humanitarias, quién lo hace y dónde se hace”~~

Productos

- ~~Actuación como organismo internacional director del grupo de trabajo sobre asistencia humanitaria y respuesta a los desastres de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán~~
- ~~Coordinación de la respuesta de las Naciones Unidas a los desastres a nivel nacional y regional~~
- ~~Presentación de 400 mapas sobre la situación humanitaria en todo el país~~
- ~~Dos actividades de capacitación sobre el concepto de grupo temático humanitario~~
- ~~12 informes (mensuales) sobre actualidad humanitaria a nivel nacional. Establecimiento de 5 grupos de trabajo regionales de cooperación civil-militar vinculados con las 5 oficinas regionales de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad~~
- ~~Organización de actividades de capacitación para los 15 equipos provinciales de reconstrucción~~
- ~~Aplicación del concepto de grupo temático en las 8 regiones~~
- ~~Informe trimestral sobre el acceso y el espacio de las labores humanitarias~~

Anexo IV

Puestos adicionales, redistribuciones y reclasificaciones propuestos para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán para 2009¹

Plantilla aprobada para 2008: 1.586 puestos (310 de contratación internacional, 1.233 de contratación nacional, 43 voluntarios de las Naciones Unidas)

Plantilla propuesta en A/63/346/Add.4: 2.100 (450 de contratación internacional, 1.591 de contratación nacional, 59 voluntarios de las Naciones Unidas)

Revisión de la plantilla propuesta para 2009: 2.023 (425 de contratación internacional, 1.539 de contratación nacional, 59 voluntarios de las Naciones Unidas).

Refleja un aumento de 437 puestos adicionales (115 de contratación internacional, 306 de contratación nacional y 16 voluntarios de las Naciones Unidas), de la siguiente forma:

A. Oficina del Representante Especial del Secretario General

1. Dependencia de Análisis y Planificación (nueva)

Se propone incluir 19 puestos (9 de contratación internacional, 10 de contratación nacional)

La Dependencia de Coordinación y Supervisión del Pacto para el Afganistán y el Centro Mixto de Análisis de la Misión actuales se reasignarían a esta nueva Dependencia.

Reasignación de 17 puestos: 4 puestos (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 oficial nacional) de la Dependencia de Coordinación y Supervisión del Pacto para el Afganistán y 13 puestos del Centro Mixto de Análisis de la Misión (1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 2 oficiales nacionales, 6 de contratación local).

2 puestos nuevos propuestos:

- Oficial de coordinación (P-3) (párr. 27)
- Auxiliar administrativo y de idiomas (contratación local) (párr. 28)

1 reclasificación de categoría P-5 a categoría D-1 propuesta para un Jefe de Dependencia (párr. 26)

2. Dependencia de Derechos Humanos: (actualmente 19 puestos: 1 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 3 oficiales nacionales, 7 de contratación local, 1 voluntario de las Naciones Unidas)

3 puestos adicionales propuestos:

- Oficial de derechos humanos (P-4) (párr. 31)
- Administrador de bases de datos (P-3) (párr. 33)
- Auxiliar superior de derechos humanos (oficial nacional) (párr. 35)

¹ Los números de párrafo del presente anexo hacen referencia a A/63/346/Add.1.

3. **Dependencia de Comunicaciones Estratégicas y del Portavoz:** (actualmente 18 puestos: 1 D-1, 1 P-4, 4 P-3, 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías), 4 oficiales nacionales, 7 de contratación local)

4 puestos adicionales propuestos:

- Portavoz (P-5) (párr. 39 a))
- Productor jefe de medios de comunicación (P-4) (párr. 39 b))
- Oficial de información pública encargado de las actividades de divulgación (P-3) (párr. 39 c))
- Productor de radio y oficial nacional de información pública (párr. 39 d))

4. **Sección de Seguridad:** (actualmente 159 puestos: 2 P-4, 5 P-3, 3 P-2, 27 del Servicio Móvil, 120 de contratación local, 2 voluntarios de las Naciones Unidas)

43 puestos adicionales propuestos:

- Analista de información de categoría superior (P-5) (párr. 42)
- Oficial de protección personal (P-3) (párr. 43)
- Oficial de seguridad (P-2) (párr. 44)
- Analista de información (P-2) (párr. 44)
- 9 oficiales de escolta (Servicio Móvil) (párr. 45)
- 30 guardias de seguridad (de contratación local) (párr. 46)

B. Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos políticos) (Componente I)

1. **Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General:** (actualmente 6 puestos: 1 Subsecretario General, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías), 1 de contratación local)

1 puesto adicional propuesto:

- Oficial de enlace sobre el terreno (P-4) (párr. 50)

2. **División de Asuntos Políticos:** (actualmente 25 puestos: 1 D-1, 1 P-5, 4 P-4, 2 P-3, 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías), 5 oficiales nacionales, 9 de contratación local, 2 voluntarios de las Naciones Unidas)

11 puestos adicionales propuestos:

- Director de la División de Asuntos Políticos (D-2) (párr. 54)
- Oficial superior de asuntos políticos (P-5) (párr. 55 a))
- Oficial de asuntos políticos para contactos políticos y reconciliación (P-4) (párr. 55 b))
- Oficial de asuntos políticos para contactos políticos y estabilización (P-4) (párr. 55 c))
- 2 oficiales de asuntos políticos (P-3) (1 para la oficina en Islamabad, 1 para la oficina en Teherán) (párrs. 55 d) y e))

- 3 oficiales nacionales de asuntos políticos (oficiales nacionales) (párr. 55 f))
- 2 auxiliares encargados de asuntos políticos y labores administrativas (de contratación local) (párr. 55 g))

3. Dependencia de Gobernanza (nueva)

Se propone incluir 6 puestos (5 de contratación internacional, 1 de contratación nacional).

Se propone transferir al Componente I la sección de gobernanza (actualmente, las funciones de gobernanza forman parte de la Dependencia de Gobernanza y Desarrollo del Componente II), a fin de asegurar las sinergias entre los contactos políticos, los contactos institucionales y el estado de derecho.

4 puestos procedentes de redistribución (1 P-5, 2 P-4, 1 oficial nacional) de la Dependencia de Desarrollo Institucional y Gobernanza

2 puestos nuevos propuestos:

- Oficiales de gobernanza (1 P-4, 1 P-3) (párrs. 59 a) y b))

4. Dependencia de Apoyo al Estado de Derecho (actualmente 11 puestos:

1 D-1, 1 P-5, 3 P-4, 2 oficiales nacionales, 4 de contratación local)

4 puestos adicionales propuestos:

- Asesor en asuntos penitenciarios (1 P-4) (párr. 69)
- 3 oficiales de asuntos penitenciarios (3 P-4) (párr. 69)

5. Dependencia de Apoyo Electoral (nueva)

9 puestos nuevos propuestos:

- Oficial superior de asuntos políticos, electorales y jurídicos (P-5) (párr. 74 a))
- 2 oficiales de asuntos políticos y electorales (P-4) (párrs. 74 b) y c))
- 2 oficiales de asuntos políticos y electorales (P-3) (párrs. 74 d) y e))
- Oficial de asuntos políticos y electorales (P-2) (párr. 74 f))
- 2 oficiales nacionales electorales (oficial nacional) (párrs. 74 g) y h))
- Auxiliar administrativo (de contratación local) (párr. 74 i))

C. Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente y Coordinador de la Asistencia Humanitaria) (Componente II)

1. Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (actualmente 4 puestos: 1 Subsecretario General, 1 P-4, 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías), 1 de contratación local)

1 puesto adicional propuesto:

- Oficial de enlace sobre el terreno (P-4) (párr. 79)

2. Asesor Especial sobre Desarrollo (nuevo)

Propuesto para dirigir las cuestiones relacionadas con el desarrollo y la eficacia de la ayuda; supervisará el apoyo a la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán (Dependencia de Desarrollo) y la Dependencia de Coordinación de los Donantes y Eficacia de la Ayuda

4 puestos nuevos propuestos:

- Asesor Especial sobre Desarrollo (D-2) (párr. 80)
- Auxiliar especial del Asesor Especial sobre Desarrollo (P-3) (párr. 82)
- Auxiliar personal (cuadro de servicios generales (otras categorías)) (párr. 83)
- Auxiliar administrativo (contratación local) (párr. 84)

a) Dependencia de Apoyo a la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán:

anterior Dependencia de Desarrollo Institucional y Gobernanza (actualmente 13 puestos: 1 D-1, 2 P-5, 4 P-4, 1 P-2, 1 del Servicio Móvil, 3 oficiales nacionales, 1 de contratación local). 4 puestos reasignados a la nueva Dependencia de Gobernanza (1 P-5, 2 P-4, 1 oficial nacional), se conservan 9 puestos

1 puesto adicional propuesto:

- Oficial administrativo (cuadro de servicios generales (otras categorías)) (párr. 90)

Dependencia de Cuestiones de Género (actualmente 2 puestos: 1 P-4, 1 oficial nacional)

1 puesto adicional propuesto:

- Oficial de cuestiones de género (P-2) (párr. 93)

Dependencia de Lucha contra los Estupefacientes (actualmente 2 puestos: 1 P-3, 1 de contratación local)

El Secretario General propuso 2 puestos adicionales (1 P-4, 1 oficial nacional)

3 puestos adicionales propuestos (revisado):

- Asesor de lucha contra los estupefacientes (D-2) (revisado)
- Oficial superior de lucha contra los estupefacientes (P-4) (párr. 96)
- Asistente nacional de programas (oficial nacional) (párr. 97)

b) Dependencia de Coordinación de los Donantes y Eficacia de la Ayuda (nueva)

4 puestos nuevos propuestos:

- Jefe de la Dependencia de Coordinación de los Donantes y Eficacia de la Ayuda (P-5) (párr. 100 a))
- Oficial de coordinación (P-4) (párr. 100 b))
- Oficial de eficacia de la ayuda (P-2) (párr. 100 c))
- Auxiliar administrativo/lingüístico (de contratación local) (párr. 100 d))

3. **Dependencia del Coordinador Residente y del Equipo de las Naciones Unidas en el País** (anterior Dependencia del Coordinador Residente y Coordinador de la Asistencia Humanitaria (actualmente 7 puestos: 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 2 oficiales nacionales, 2 de contratación local)). Reasignación de 2 puestos a la nueva Dependencia de Asuntos Humanitarios (1 P-4, 1 oficial nacional), se conservan 5 puestos

1 puesto adicional propuesto:

- Oficial de coordinación (P-3) (párr. 104)

4. **Dependencia de Asuntos Humanitarios (nueva)**

El Secretario General propuso un total de 28 puestos para la Dependencia, 26 de ellos adicionales. Se propone un total de 10 puestos (revisados):

2 puestos (1 P-4, 1 oficial nacional) reasignados desde la Dependencia del Coordinador Residente y Coordinador de la Asistencia Humanitaria

8 nuevos puestos propuestos (revisados):

- Oficial de enlace y promoción de asuntos humanitarios (P-3)
- Oficial de análisis de datos y presentación de informes de asuntos humanitarios (P-3)
- Oficial de enlace y promoción de asuntos humanitarios (P-2)
- Oficial de análisis de datos y presentación de informes de asuntos humanitarios (P-2)
- Oficial de asuntos humanitarios (2 oficiales nacionales)
- Auxiliares locales (2 de contratación local)

D. Oficina del Jefe de Gabinete

1. **Dependencia de Conducta y Disciplina** (actualmente 1 puesto (P-4))

2 puestos nuevos propuestos:

- Oficial de capacitación y presentación de informes sobre conducta y disciplina (P-2) (párr. 109)
- Oficial nacional de programas (oficial nacional) (párr. 111)

2. **Dependencia de Auditores Residentes** (actualmente 3 puestos: 1 P-4, 1 oficial nacional, 1 de contratación local)

2 puestos nuevos propuestos:

- Oficial de auditoría (P-3) (párr. 113 a))
- Oficial administrativo (cuadro de servicios generales (otras categorías)) (párr. 113 b))

E. Apoyo a la Misión

374 puestos aprobados.

Se propone crear 25 puestos adicionales para Apoyo a la Misión de la siguiente forma:

1. **Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión** (actualmente 3 puestos: 1 D-1, 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías), 1 de contratación local)

1 puesto adicional propuesto:

- Oficial administrativo (P-4) en la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión (párr. 128)

2. **Dependencia de Seguridad Aérea** (actualmente 2 puestos: 1 del Servicio Móvil, 1 oficial nacional)

1 puesto adicional propuesto:

- Oficial de seguridad aérea (P-4) (párr. 132)

3. **Oficina de Servicios Técnicos** (actualmente 2 puestos: 1 P-5, 1 de contratación local)

Reasignación de 3 puestos procedentes de la Sección de Transporte Terrestre (1 del Servicio Móvil, 1 voluntario de las Naciones Unidas, 1 de contratación local)

1 puesto adicional propuesto:

- Un puesto (del Servicio Móvil) para la Célula de Combustible

4. **Sección de Servicios Técnicos** (actualmente 60 puestos: 1 P-4, 3 del Servicio Móvil, 2 oficiales nacionales, 39 de contratación local, 15 voluntarios de las Naciones Unidas)

Reasignación de 7 puestos de voluntarios de las Naciones Unidas a las oficinas regionales (párr. 141)

6 puestos adicionales propuestos:

- Jefe de la Dependencia de Servicios Eléctricos y Mecánicos (P-3) (párr. 138)
- 4 técnicos (de contratación local) (2 para la Dependencia de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado, 1 para la Dependencia de Servicios Eléctricos, 1 para la Dependencia de Generadores) (párr. 139)
- Ingeniero/arquitecto (voluntario de las Naciones Unidas) (párr. 140)

5. **Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información** (actualmente 45 puestos: 1 P-4, 6 del Servicio Móvil, 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías), 7 oficiales nacionales, 28 de contratación local, 2 voluntarios de las Naciones Unidas)

5 puestos adicionales propuestos:

- 4 puestos (del Servicio Móvil) para desempeñar tareas en la Dependencia de VSAT/Comunicación por Microondas, en la Dependencia de Teléfonos, funciones de técnico de radio VHF/HF y mantenimiento del equipo de tecnología de la información (párr. 145)
- 1 puesto adicional (voluntario de las Naciones Unidas) en la Dependencia de Tecnología de la Información para la gestión de los equipos (párr. 146)

6. **Sección de Suministros** (actualmente 3 puestos: 1 P-2, 1 del Servicio Móvil, 4 de contratación local)

3 puestos adicionales propuestos:

- 3 empleados de suministros/encargados de reparaciones (de contratación local) (párr. 148)

7. **Sección de Operaciones Aéreas y Control de Tráfico** (actualmente 26 puestos: 1 P-4, 1 P-3, 2 del Servicio Móvil, 3 oficiales nacionales, 19 de contratación local)

3 puestos adicionales propuestos:

- Oficial de aduanas (oficial nacional) (párr. 152)
- 2 manipuladores de carga/cargadores (de contratación local) (párr. 153)

8. **Sección de Información Geográfica (nueva)**

2 puestos adicionales propuestos:

- Jefe de Sección (P-3) (párr. 155)
- Auxiliar de información geográfica (voluntario de las Naciones Unidas) (párr. 156)

9. **Sección de Personal** (actualmente 20 puestos: 1 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 2 del Servicio Móvil, 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías), 3 oficiales nacionales, 6 de contratación local, 4 voluntarios de las Naciones Unidas)

Redistribución de 3 puestos (1 P-3, 2 voluntarios de las Naciones Unidas, 1 de contratación local) a la Oficina de Servicios Administrativos, en vista de la reasignación de la Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal (párr. 158). Supresión de 1 puesto de voluntario de las Naciones Unidas, que se propone sustituir por un nuevo puesto del Servicio Móvil.

3 puestos adicionales propuestos:

- Puesto adicional del Servicio Móvil para la Dependencia de Personal de Contratación Internacional (párr. 160)
- Puesto adicional del Servicio Móvil para la Dependencia de Personal de Contratación Nacional (párr. 161)
- Puesto adicional de contratación local para las tareas relacionadas con el tiempo trabajado y las solicitudes de reembolso conforme al plan de seguro médico (párr. 162)

Reclasificación de la categoría P-2 a la categoría P-3 del Jefe de la Dependencia de Personal de Contratación Internacional (párr. 159)

10. **Sección de Servicios Médicos** (actualmente 19 puestos: 1 P-5, 3 oficiales nacionales, 9 de contratación local, 6 voluntarios de las Naciones Unidas)

1 puesto adicional propuesto:

- Oficial médico (P-3) (párr. 171)

Reclasificación propuesta de la categoría P-5 a la categoría P-4 del Oficial Médico Jefe (párr. 169)

- 11. Sección de Capacitación** (actualmente 5 puestos: 1 P-3, 2 oficiales nacionales, 1 de contratación local, 1 voluntario de las Naciones Unidas)

2 puestos adicionales propuestos:

- Auxiliar de capacitación (de contratación local) (párr. 173 a)
- Profesor de idioma (voluntario de las Naciones Unidas) (párr. 173 b)

- 12. Sección de Servicios Generales** (actualmente 32 puestos: 1 P-4, 1 P-3, 6 del Servicio Móvil, 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías), 1 oficial nacional, 19 de contratación local, 3 voluntarios de las Naciones Unidas)

1 puesto adicional propuesto:

- Voluntario de las Naciones Unidas para la Dependencia de Valija y Registro (párr. 175)

F. Oficinas regionales y provinciales

1.235 puestos propuestos para 2009, un aumento de 368 respecto de los 867 puestos aprobados para 2008.

En vista de la revisión de las actividades de coordinación humanitaria, ahora se proponen 1.175 puestos para 2009, un aumento de 308 respecto a los 867 puestos aprobados para 2008 (una reducción de 60 puestos respecto a la dotación propuesta en A/63/346/Add.4).

- 1. Plantilla sustantiva de las oficinas regionales y provinciales** (actualmente 278 puestos: 1 D-1, 7 P-5, 28 P-4, 33 P-3, 10 P-2, 67 oficiales nacionales, 132 de contratación local)

105 puestos adicionales propuestos: 6 P-3, 29 P-2, 42 oficiales nacionales, 28 de contratación local (párrs. 184 a 203 y revisados)

- 2. Plantilla administrativa de las oficinas regionales y provinciales** (actualmente 362 puestos: 23 del Servicio Móvil, 32 oficiales nacionales, 307 de contratación local)

77 puestos adicionales propuestos (incluida la reasignación de 7 voluntarios de las Naciones Unidas desde la Sección de Servicios Técnicos): 2 del Servicio Móvil, 2 oficiales nacionales, 54 de contratación local, 19 voluntarios de las Naciones Unidas (párrs. 204 a 211)

- 3. Plantilla del personal de seguridad en las oficinas regionales y provinciales** (actualmente 227 puestos: 8 P-3, 16 del Servicio Móvil, 8 oficiales nacionales, 195 de contratación local)

126 puestos adicionales propuestos: 8 del Servicio Móvil, 118 de contratación local (párrs. 212 a 216)

Anexo V

Proyecto de presupuesto de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) para 2009: desglose de la propuesta de redistribución de puestos

De	A						
	Oficina de Asuntos Políticos	Servicios Médicos	Sección de Personal	Jefe de Servicios Integrados de Apoyo	Sección de Transportes	Sección de Ingeniería y Administración de Edificios	Sección de Operaciones Aéreas
Oficina del Jefe de Gabinete	18 oficiales nacionales, 1 de contratación local						
Oficina de Asistencia Electoral	1 P-4						
Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General para la Coordinación de Asuntos Humanitarios	1 de contratación local						
Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión		2 del Servicio Móvil					
Oficina del Jefe de Servicios Administrativos			1 P-3, 3 del Servicio Móvil, 3 de contratación local				
Sección de Personal					2 de contratación local		
Sección de Finanzas					2 de contratación local		
Sección de Servicios Generales					2 del Servicio Móvil, 1 de contratación local		1 de contratación local
Sección de Adquisiciones						1 de contratación local	
Sección de Suministros y Servicios				1 P-4, 2 P-3, 2 del Servicio Móvil, 1 de contratación local			1 del Servicio Móvil
Sección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones							3 del Servicio Móvil
Sección de Ingeniería y Administración de Edificios							1 del Servicio Móvil